

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — N° 5856	JUEVES, MARZO 19 DE 1959	CORREO	Argentina	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805
EDICION DE 16 PAGINAS					Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 807668
APARECE LOS DIAS HABILDES					

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Gobernador de la Provincia
SR. BERNARDINO BIELLA
Vice Gobernador de la Provincia
ING. JOSE DIONICIO GUZMAN
Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública
Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Ing. PEDRO JOSE PERETTI
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

J. M. LEGUIZAMON 659

TELEFONO N° 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4º.— Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908)

Decreto N° 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º.— SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º.— Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º.— Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º.— VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º.— El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que se sean anulados, posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º.— Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4514, del 21 de Enero de 1959

DECRETO N° 4717, del 31 de Enero de 1959.

A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1959

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año "	"	2.00
" atrasado de más de un año	"	4.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción Mensual	\$	20.00
" Trimestral	"	40.00
" Semestral	"	70.00
" Anual	"	130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

- 1º) Si ocupa menos de un cuarto ¼ de página \$ 31.—
- 2º) De más de un cuarto y hasta media ½ página " 54.—
- 3º) De más de media y hasta 1 página " 90.—
- 4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Posesión treintaenal y deslinde	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de mina	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
Balances	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO.

M. de Gob. N° 5272 del 5/3/59.—	Concede licencia por enfermedad a personal de la Esc. Noc. de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen"	726
" " " " 5273 " "	Concede licencia a la Aux. 4° de la Biblioteca Provincial Dr. Victorino de la Plaza, Srta. Elena Cornejo Sosa	726
" " " " 5274 " "	Liquida partida a H. de Pagos del nombrado Ministerio para hacer efectivo al Instituto P. de Seguros, por facturas por riesgos de accidentes del personal de Secretaría Gral. de la Gobernación	726
" " " " 5275 " "	Concede subsidio al pintor Alejandro Ache, por gastos por remisión de sus obras a la ciudad de Mar del Plata	726 al 727
" " " " 5276 " "	Liquida partida a H. de Pagos del nombrado Ministerio para hacer efectivo al Instituto P. de Seguros por pólizas que cubre riesgos de accidentes de personal del Boletín Oficial	727
" " " " 5277 " "	Dispone adscripción al Tribunal de Locaciones de la Srta. Blanca V. Esquivel, Oficial 1° del nombrado Ministerio	727
" " " " 5278 " "	Aprueba el Presupuesto de Gastos y Recursos para el ejercicio de 1958/59, de la Municipalidad de Yruya	727
M. de Econ. N° 5279 " "	Declara comprendidos en los beneficios de la bonificación por título que establece el Art. 5° de la Ley 3318 a numerosas profesionales	727
M. de Gob. N° 5280 " "	Nombra en Jefatura de Policía a don Héctor R. Ojeda	727
M. de A. S. N° 5281 " "	Interviene al Instituto P. de Seguros, y nombra interventor del mismo al Dr. Víctor José Martorell	727 al 728
" " " " 5282 " "	Aprueba reconocimiento de servicios prestados por la Sra. Marcelina V. de Acosta	728
" " " " 5283 " "	Aprueba refuerzos para fondos afectados a la atención de préstamos personales de la Caja de Jubilaciones y Pensiones	728
" " " " 5284 " "	Acuerda jubilación al Sr. Francisco Hidalgo	728
" " " " 5285 " "	Reconoce crédito a H. de Pagos del nombrado Ministerio para pago de pólizas de seguros de automotores del mismo	728 al 729
" " " " 5286 " "	Declara computables los servicios prestados por el Sr. Pedro Augusto A. Clement	729
" " " " 5287 " "	Rectifica decreto 4731/59 sobre renuncia de la Srta. Inés Nieva, regente del Hogar "Dr. Luis Linares" de La Caldera	729
" " " " 5288 " "	Rectifica el Art. 1° del decreto 3918/58, que concede licencia a la Dra. Halyna R. de Schuring, del Hospital Santa Teresa, de El Tala	729
" " " " 5289 " "	Designa odontólogo asistencial de Campos Santo al Dr. Moisés Antón	729
" " " " 5290 " "	Rectifica Art. 1° del Decreto 5081/59, que aprueba licitación pública realizada por la Oficina de Compras del nombrado Ministerio	729
" " " " 5291 " "	Autoriza a Direc. de Administración del nombrado Ministerio a efectuar transferencias dentro de su Presupuesto	729 al 730

EDICTOS DE MINAS:

N° 3314 — Presentado por el Sr. Toribio Andrés Zuleta y Anacleto Pastrana — Expte. N° 3.003—Z.	730
N° 3276 — Presentado por Facundo Rodríguez Expte. N° 2437-R.	730

RESOLUCIONES DE MINAS:

N° 3326 — Expte. N° 2365—N.	730
N° 3325 — Expte. N° 2368—N.	730
N° 3324 — Expte. N° 62161—U.	730

LICITACIONES PUBLICAS

N° 3336 — De Dirección de Fabricaciones Militares — Licitación Pública N° 145/59	730
N° 3323 — De Administración Gral. de Aguas — Obra 650	730
N° 3322 — De Fabricaciones Militares — Licitación Pública N° 2/59 y Privada N° 2/59	730
N° 3304 — De Yacimientos Petrolíferos Fiscales- Obra N° 540.—	730 al 731
N° 3303 — De Yacimientos Petrolíferos Fiscales- Obra N° 538.—	731

PAGINAS

Nº 3278	— De Yacimientos Petrolíferos Fiscales Nº 539.	731
Nº 3273	— De Administración Gral. de Aguas de Salta — Obra Nº 363	731
Nº 3272	— De Administración Gral. de Aguas de Salta — Obra Nº 628	731

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 3311	— s/por Nicanor Guillermo Maza	731
Nº 3263	— s/ por Azucena Orozco Padilla de Carranza.	731
Nº 3262	— s/ por Carmen Bautista Jurado	731
Nº 3261	— s/ por Lidia Azucena Gana de Ruiz de los Llanos	731
Nº 3260	— s/ por Jeno Dory y Enriqueta Truttemberg de Dory	731

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 3316	— De don Santiago Guyer	731
Nº 3315	— De don Robustiano Lomba	731
Nº 3292	— De doña Eulalia Barroso de Barroso	731
Nº 3286	— De Anselmo Rondoni.	731
Nº 3280	— De Sarmiento Andrés Victoriana.	731 al 732
Nº 3275	— De Samuel o Samuel Segundo Faz y Aurora Zerdan de Paz.	732
Nº 3255	— De Manuela Isolina Guzmán de Pavelich o Isolina Guzmán de Colque.	732
Nº 3254	— De Jesús Heredia de Agüero.	732
Nº 3232	— De Micaela García de Ruiz	732
Nº 3230	— De Cirila Ruiz de Arias.	732
Nº 3227	— De Epifanio Fabián	732
Nº 3226	— De Jorge Rangil Martínez	732
Nº 3215	— De Philips Garzón.	732
Nº 3202	— De José Gómez.	732
Nº 3195	— De Alberto Furió	732
Nº 3166	— De Oscar Luna.	732
Nº 3165	— De Abrahm o Abraham José Yazlle o Yaslle o Yasye.	732
Nº 3164	— De Telésforo Morales.	732
Nº 3122	— De Jacoba Yañez	732
Nº 3114	— De Gracia Oiene de Gentile	732
Nº 3113	— De Corina Cuello de Carrazán	732
Nº 3112	— De Hermógenes Vallejos	732
Nº 3111	— De Santiago Erasmo Palacios	732
Nº 3105	— De Felipe Gutiérrez y Elvira Blanco de Gutiérrez.	732
Nº 3101	— De José Ramón Ignacio Juárez	732
Nº 3087	— De Pasqualechio, Rosa Gracia Yacobelli de	732
Nº 3079	— De Neras Francisco.	732
Nº 3073	— De Carlos Villafañe	732
Nº 3066	— De María Esther López	732

REMATES JUDICIALES:

Nº 3340	— Por Martín Leguizamón — Juicio: Arturo Carattoni vs. Leonella B. de Pacheco	732 al 733
Nº 3338	— Por Aristóbulo Carral — Juicio: Francisco Moschetti y Cía. vs. Gómez Rubén D.	733
Nº 3335	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Bini Humberto, vs. Rufino Fernández, Normando Zúñiga y Bonifacia La Mata de Zúñiga	733
Nº 3321	— Por Aristóbulo Carral — Juicio: Olivetti Arg. S. A. vs. Silaser S. R. L.	733
Nº 3317	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: Quiebra de Pedro Alberto Cabodevilla	733
Nº 3313	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: Alberto Ventura vs. Tip-Top S. R. L.	733
Nº 3312	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: Sabantor S. R. L. vs. Yubal Quiroga	733
Nº 3307	— Por: Julio César Herrera -Juicio: Aserradero San Antonio vs. Manes, Manuel.	733
Nº 3299	— Por Gustavo A. Bollinger — Juicio: "Bramuglia, María F. Herrero de vs. Cairo, Serafina A. G."	733
Nº 3291	— Por Arturo Salvatierra, Juicio: Federico Braunschid vs. Alejandro Ysa	733
Nº 3284	— Por: Arturo Salvatierra -Juicio: Sud-America Terrestre y Marítima Compañía de Seguros General S. A vs. Rodríguez Hermanos.	733 al 734
Nº 3282	— Por: Arturo Salvatierra -Juicio: Agustín Caballero Gómez vs. Pascual Pereyra.	734
Nº 3278	— Por: Martín Leguizamón -Juicio: Banco Industrial de la República Argentina vs. Reinaldo Flores.	734
Nº 3270	— Por José Abdo — Juicio: Vargas, Natividad Lura vs. Leonides Vargas	734
Nº 3253	— Por: José Abdo -Juicio: Genovece Juan Antonio vs. Cruz Martina.	734
Nº 3252	— Por: Aristóbulo Carral -Juicio: Medrano, Raúl Alejo vs. Martina Cruz.	734
Nº 3247	— Por Miguel A. Gallo Castellanos -Juicio: Conrado Marcuzzi S. R. L. vs. Matinotti Libero Juan Pedro é Ilda Josefa Pastore de.	734
Nº 3245	— Por: Martín Leguizamón -Juicio: Manuel I. Cordori vs. Estanislao Miranda.	734 al 735
Nº 3234	— Por Gustavo Adolfo Bollinger — Juicio: Herrero Lidia Massafra de vs. Massafra Eugenio	735
Nº 3229	— Por José Abdo Juicio: Gentile Francisco vs. Saravia, Matías Guillermo.	735
Nº 3192	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: José Marinero vs. Víctor Castellani	735
Nº 3190	— Por Julio César Herrera — Juicio: Manuel Romero vs. Antar S. R. L.	735
Nº 3189	— Por: Justo C. Figueroa Cornejo -Juicio: Lorenzo Hermanos vs. López Agustín J.	735
Nº 3186	— Por: Arturo Salvatierra -Juicio: Nicanor Alejandro Chilo vs. José María Pastrana.	735
Nº 3176	— Por Arturo Salvatierra Juicio: Simón Jure S.R. L. vs. Agustín P. Urquiza.	735
Nº 3169	— Por: Aristóbulo Carral Juicio: Banco Pcial. de Salta vs. Tomás Hampton Watson.	736
Nº 3167	— Por: Julio César Herrera Juicio: Fernández, Rufino vs. Manuel Luciano Colque.	736

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 3302	— Solicitado por Matías C. Díaz	736
Nº 3269	— Solicitado por Ignacio Oscar Jora	736
Nº 3140	— Solicitado por Chocobar, Marcos.	736
Nº 3139	— Solicitado por Barnikoski, Alejandro.	736

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Nº 3334 — Juicio: Robles Rodolfo vs. Saravia, Rafael	736
Nº 3333 — Juicio: Bolsa Blanca S. R. L. vs. Francisco Mamani	736
Nº 3332 — Juicio: Briones y Cia., vs. Francisco Mamani	736
Nº 3331 — Juicio: Hugo Soler y Cia., vs. Bogdan Karatnicki	736
Nº 3330 — Juicio: Hugo Soler y Cia., vs. Bogdan Karatnicki	736
Nº 3329 — Juicio: Briones y Cia., vs. Néstor Corinayo	736
Nº 3328 — Juicio: Luisa Vinograd de Kantarovich vs. Jorge Durand Guasch	736 al 737
Nº 3327 — Juicio: Humberto Bini vs. Matías Guillermo Saravia	737

CITACION A JUICIO:

Nº 3309 — Villagra, Alberto Manuel solicita adopción de Rosa Florinda Jaime	737
Nº 3233 — Juicio: Raúl Manuel Ocampo vs. Basilio Márquez	737
Nº 3220 — Juicio: Bernarda Sosa de Pinto vs. Jesús Acostade Bejarano Marina Bejarano y Cruz Bejarano	737
Nº 3198 — Juicio: Rivero de Morales vs. Morales Manuel Belisario	737

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 3308 — Del Sr. Norberto M. Ponce a don Miguel Romano	737
---	-----

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 3306 — De la Sociedad "Jorge y Edmundo Amado"	737
--	-----

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 3339 — Del Centro de Residentes Catamarqueños, para el día 22 del corriente	737
Nº 3337 — Del Centro de Enfermeros y Enfermeras de Salta, para el día 23 del corriente mes	737
Nº 3320 — De Viñuales, Royo, Palacios y Cia. S. A. C. L., para el día 29 del corriente mes	737
Nº 3290 — Del Club Atlético Libertad, para el día 22 de Marzo del corriente	737 al 738
Nº 3237 — De Radiodifusora General Güemes, Sociedad Anónima, para el día 30 de Marzo de 1959	738

AVISOS:

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	738
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

**DECRETO Nº 5272 — G.
SALTA, Marzo 5 de 1959.**

—VISTAS, las presentes solicitudes de licencia por enfermedad, del Personal de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", y atento a los certificados Médicos expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos, y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art 1º — Concédese licencia por enfermedad al Personal dependiente de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" que seguidamente se detalla, de conformidad a las disposiciones legales vigentes:

Elba M. de Olguín: 4 días a partir del 30/9/58.
Edmundo Figueroa: 3 días a partir del 24/9/58.
Mario Gálvez: 2 días a partir del 25/9/58.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado**

Es Copia:
M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 5273 — G.
SALTA, Marzo 5 de 1959.**

—VISTA la solicitud de licencia extraordinaria sin goce de sueldo por el término de quince días, presentada por la Auxiliar 4º de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza" señorita Elena Cornejo Sosa; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo, a la Auxiliar 4º de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", señorita Elena Cornejo Sosa por el término de 15 días y a partir de 2 de marzo del año en curso; en un todo a las disposiciones contenidas en el Art. 30º del Decreto Ley Nº 622/57.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado**

Es Copia:
M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 5274 — G.
SALTA, Marzo 5 de 1959.**

Expediente Nº 5487/59.
—VISTAS las presentes actuaciones en las cuales el Instituto Provincial de Seguros, emite factura correspondiente a la Póliza Nº 767, por cobertura de riesgo de accidentes del trabajo del personal de servicios de la Secretaría General de la Gobernación, desde el día 1º de noviembre de 1958 al 31 de octubre de 1959, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 3— de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General, la suma de Diez y seis mil trescientos cuarenta y seis pesos con 61/100 moneda nacional (\$ 16.346.61 m.n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno Justicia é Instrucción Pública, para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad al beneficiario Instituto Provincial de Seguros, en concepto de cobertura de

riesgo de accidentes del trabajo del personal de servicios de la Secretaría General de la Gobernación desde el día 1º de noviembre de 1958 al 31 de octubre de 1959.

Art. 2º — El gasto dispuesto precedentemente se se imputará al Anexo B —Inciso I— Otros Gastos— Principal a)1 Parcial 35— Orden de Disposición de Fondos nº 102— del Presupuesto Ejercicio 1958/1959.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado**

Es Copia:
M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gob. Justicia é Ins. Pública

**DECRETO Nº 5275 — G.
SALTA, Marzo 5 de 1959.**

Expediente Nº 5133—59.
—VISTAS las presentes actuaciones en las cuales la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, solicita la liquidación de la suma de \$ 539.90 m.n., importe éste que será reintegrado al pintor Alejandro Ache en carácter de colaboración de la citada Dirección a los efectos de sufragar los gastos que ocasionara al mismo la remisión de sus obras a la ciudad de Mar del Plata donde efectuó una exposición; y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 7 de estos obrados.

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Concédese un subsidio por la suma de quinientos treinta y nueve pesos con 90/100 moneda nacional (\$ 539.90 m.n.), a favor del pintor Alejandro Ache, en carácter de colaboración de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, a efectos de sufragar los gastos por la remisión de sus obras a la ciudad de Mar del Plata.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría

General de la Provincia, liquidase por su Tesorería General, la suma de quinientos treinta y nueve pesos con 90/100 moneda nacional (\$ 539.90 m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que ésta a su vez con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad a favor del beneficiario señor Alejandro Ache, por el concepto antes expresado.

Art. 3º. — El gasto dispuesto precedentemente se imputará al Anexo D— Inciso VI— Otros Gastos— Principal c)1 Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos Nº 57 del Presupuesto Ejercicio 1958/1959.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 5276 — G.

SALTA, Marzo 5 de 1959.

Expediente Nº 5490/59.

—VISTAS las presentes actuaciones en las cuales el Instituto Provincial de Seguros, presenta factu a correspondiente a la Póliza Nº 763 que cubre el riesgo de accidentes del trabajo del personal de servicio del Boletín Oficial desde el 1º de noviembre del año 1958 al 31 de octubre de 1959, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 3— de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta.
DECRETA:

Art. 1º. — Pleva intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidase por su Tesorería General, la suma de Dos mil setenta y tres pesos con 10/100 moneda nacional (\$ 2.073.10 m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que ésta a su vez con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad, al beneficiario Instituto Provincial de Seguros, por concepto de la Póliza que cubre el riesgo de accidentes del trabajo del personal del Boletín Oficial desde el día 1º de noviembre de 1958 al 31 de octubre de 1959.

Art. 2º. El gasto dispuesto precedentemente se imputa al Anexo B— Inciso VI— Otros Gastos— Principal a)1— Parcial 35— Orden de Disposición de Fondos Nº 107 del Presupuesto Ejercicio 1958/1959.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

ES COPIA:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 5277 — G.

SALTA, Marzo 5 de 1959.

—VISTAS las necesidades de servicio invocadas por el Tribunal de Locaciones de esta Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta.
DECRETA:

Art. 1º. — Dispónese la adscripción al Tribunal de Locaciones de la Provincia, de la Oficial 1º del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, señorita Blanca Violeta Esquivel.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 5278 — G.

SALTA, Marzo 5 de 1959.

Expediente Nº 5439—59.

—VISTO el presente expediente mandante el cual la Municipalidad de Iruya, eleva para su aprobación el presupuesto de gastos y cálculo de recursos para el ejercicio 1958/1959;

Por ello y atento lo solicitado por Contaduría General de la Provincia a fs. b,

El Gobernador de la Provincia de Salta.
DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase el presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 1958/1959 de la Municipalidad de Iruya que asciende a la suma de \$ 187.405.45 (Ciento ochenta y siete mil cuatrocientos cinco pesos cquales y cinco centavos) y \$ 188.547.12 (Ciento ochenta y ocho mil quinientos cuarenta y siete pesos con doce centavos), respectivamente y que corre agregado de fs. 1 a 6 de estos obrados.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 5279 — F.

SALTA, Marzo 5 de 1959.

Expediente Nº 752—1959.

—VISTO estas actuaciones en las que Contaduría General de la Provincia eleva para su aprobación nómina de profesionales inscriptos en el Registro de Contaduría General a los fines de declararlos comprendidos dentro de los beneficios de la bonificación por títulos que establece la Ley de Presupuesto Nº 3318/58 en su artículo 5º,

Por ello.

El Gobernador de la Provincia de Salta.
En Acuerdo General de Ministros
DECRETA:

Art. 1º. — Decláranse comprendidos en los beneficios de la bonificación por título que establece el artículo 5º de la Ley Nº 3318, promulgada con fecha 3 de noviembre del año 1958, a los siguientes profesionales:

Sosa José Ricardo, Ing. Electricista; Herrero Héctor, Ing. Civil; Hurtado José, Ing. Agrónomo; Sotta Eluterio Juan, Téc. Mecánico Electricista, Tolaba Héctor Félix R., Técnico Mecánico; Bétrán Dagoberto, Técnico de Minas; Gigena José Víctor, Maestro Mayor Obras; Chaín Pedro Agrónomo; Paesani Calixto B. Cont. Público Nac.; De Cecco María Antonia, Perito Mercantil; To anzos Elena Cira, Perito Mercantil; Formayor Tránsito Irma, Perito Mercantil; López Lucía Hortensia, Perito Mercantil; Radich María Gerard, Perito Mercantil; Harre a Alberto, Perito Mercantil; David Luis Alberto, Perito Mercantil; D'Amunio, Domingo; Perito Mercantil; Ruiz De Huidobro Benjamín Bachiller Técnico; Fernández C. Wenceslao, Perito Agrónomo; Bermúdez Luis A., Técnico en Minas; González Deolida C. Administrativo; Marti Valero C. Administrativo; Flores Mariano

C. Administrativo; Félix Miguel Ángel C. Administrativo; Britos Clara Carolina C. Administrativo; Aranda Ramón Rosa, C. Administrativo; Anado Inés Genoveva Baldecantos de, C. Administrativo; Oliva Aráoz Carlos, Abogado; Echenique Azurdúz Milton, Abogado; Wagner Roberto Walter Abogado Procurador; Sawaya Horacio Anibal, Abogado; Oandria Juana María, Abogado; Pérez Benjamín, Abogado; Aguilar Eloisa Gerónima, Abogado; De Los Ríos Roberto Ambrosio, Escribano; Chagrat Luis Abogado; Benedito Francisco Abogado; San so Oscar Germán, Abogado; Torres Fortunato Cirino, Abogado; Saravia Bavió Héctor M. Abogado; Amerisse Alfredo Ricardo, Abogado; Yaslie Simón Ernesto, Abogado; Catalano José Armando, Abogado; Catalano Ramón Alberto Abogado; Abdo Leandro C. Abogado; Margherita Jofre Manuel, Abogado; Papi Carlos Alberto

Abogado; Flores Reynald, Abogado; Rojo Mariano Onofre; Abogado; Martirarena Arturo Abogado; Sa im Parat Sire, Abogado; Burgos Rogelio Abogado, Abogado; Puemouina Manuel Angel Justo, Escribano; Vidal Angel José; Abogado; Escalada Triondo Agustín María, Escribano; Kind Gregorio, Abogado; Samán Ernesto, Abogado; Herrera, Eduardo, Abogado; Saravia Toledo, José Abonío, Abogado; Torino Adolfo Domingo, Abogado; Urribarri, Anibal, Escribano; Lazcano Ubick, Julio María Gregorio, Abogado; Echazú, Humberto Francisco, Procurador; Vidal Fías José Ricardo, Abogado; Dereudinger, Guillermo Segundo, Procurador; Lama, Adolfo Alberto, Abogado; Torino Julio Antonio, Abogado; Piccone Rómulo Alfredo, Abogado; Carriker, Manuel Alberto, Abogado; Trigo Pizarro, René, Abogado; Guzmán, José Domingo, Notario; Jiménez García, Ramón Santiago, Abogado; Adas D'Abate, Humberto, Abogado; Gómez Augier, José Antonio, Abogado; Michel Ortiz, Ignacio Arturo, Abogado; Pereyra, Luis Angel, C. Administrativo; Ace María Teresa, C. Administrativo y Hija, Juana Fuji, C. Administrativo.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 5280 — G.

SALTA, Marzo 5 de 1959.

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota elevada con fecha 5 de marzo del año en curso;

El Gobernador de la Provincia de Salta.
DECRETA:

Art. 1º. — Nómbrase en Jefatura de Policía de la Provincia, desde el día 9 de marzo del año en curso, al señor Héctor Rubelino Ojeda (Clase 1927—Matrícula Nº 7.021.875), en el cargo de Comisario del Personal Superior de Seguridad y Defensa y en reemplazo de don Jesús Tinti lay

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 5281 — A

Salta, 5 de marzo de 1959

Visto que en el transcurso del tiempo comprendido entres los meses de octubre de 1958 hasta el presente, no se formalizó ninguna reunión del Directorio del Instituto Provincial de Seguros, pese a las citaciones que reglamentariamente efectuara su presidente, ya sea por que no concurrieran algunos vocales o se retraran para desintegrar el "quórum"; y

CONSIDERANDO:

Que tales anomalías impiden que dicha repartición cumpla con los fines específicos de la misma, ya que la responsabilidad de su funcionamiento recae sobre el Directorio, al que se imposibilita sesionar;

Que en el transcurso de casi un año de funcionamiento, no ha sido posible arribar a soluciones concretas que signifiquen un tratamiento serio en los problemas que se presentan, lo que resiente gravemente la prestación del servicio público que dicha Institución debe cumplir y repercute también, en la disciplina del personal, por razones obvias de enumerar,

Que es necesario arbitrar medidas por las cuales se dé término definitivo a esta situación, posibilitando así, el mejoramiento y ampliación del servicio, por la incorporación de nuevos tipos de seguros é incremento de los beneficios existentes sobre bases financieras sólidas;

Por todo ello, es imprescindible decretar la

Intervención al Instituto Provincial de Seguros, otorgando al Interventor todas las facultades que corresponden al presidente y/o Directorio;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art 1º.— Interviénese el Instituto Provincial de Seguros a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2º.— Designase al Dr. Victor José Martorell, Interventor del Instituto Provincial de Seguros.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 5282 A.

Salta, Marz 5 de 1959.

Expte Nº 1291A/59 (45/56 y 4636/58 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Prov.)

—VISTO en estos expedientes la Resolución número 339—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que acueda la jubilación solicitada por doña Marcelina Vargas de Acosta; y

—CONSIDERANDO:

Que se desprende de las presentes actuaciones que, al 31 de enero de 1959, fecha en base a la cual se efectuaron los respectivos cómputos, la peticionante contaba 46 años, 9 meses y 24 días de edad y 27 años, 5 meses y 17 días de servicios;

Atento a los cargos, cómputos, cuadro jubilatorio e informes de fs 15/37 a 17/40; a lo dispuesto en artículos 1, 2, 6, 8 y 20 del decreto ley nacional 9316/46, en artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 del Convenio de Reciprocidad Jubilatoria aprobado por ley 1041/49 y en artículos 18 a 20, 30, 34, 45, 46, 48, 72; 88 y 89 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 21/44;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 339—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 19 de febrero de 1959, cuya parte pertinente dispone:

Art 1º.— Reconocer los servicios prestados por la señora Marcelina Vargas de Acosta en el Consejo General de Educación de la Provincia, durante 8 (ocho años y 8 (ocho) meses y formular cargos a la afiliada y al patronal, por la suma de \$ 477.60 (Cuatrocientos setenta y siete pesos con sesenta centavos moneda nacional), a cada uno de ellos, de conformidad a las disposiciones del artículo 20 del decreto ley 77/56.

Art. 2º.— Aceptar que la señora de Acosta abone en esta Institución la suma de \$ 566.96 (Quinientos sesenta y seis pesos con noventa y seis centavos moneda nacional) en concepto de diferencia del cargo artículo 20 del decreto ley nacional 9316/46, formulado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles

Art. 3º.— Acordar a la Ordenanza de la Escuela Pte. Uruburu (Menores y Adultos Nº 1) dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señora Marcelina Vargas de Acosta, libreta cívica Nº 0.658.210, el beneficio de una jubilación por retiro voluntario, de conformidad a las disposiciones del artículo 30 del decreto ley 77/56, con la computación de servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, con un haber jubilatorio mensual de \$ 751.55 (Setecientos cincuenta y un

pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional) con más la bonificación de \$ 200.— (Doscientos pesos moneda nacional) que establece el artículo 34 del decreto ley 77/56, a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 4º.— Requerir de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, la transferencia de la suma de \$ 1.359.53 (Un mil trescientos cincuenta y nueve pesos con cincuenta y tres centavos moneda nacional) en concepto del cargo artículo 20 del decreto ley nacional 9316/46.

Art. 5º.— Dejar establecido que los cargos formulados a la señora Marcelina Vargas de Acosta, en los artículos 1º y 2º deberán ser cancelados por la misma, mediante amortizaciones mensuales del 10% (diez por ciento) a descontarse de sus haberes jubilatorios, debiendo reclamarse la parte que corresponde al Consejo General de Educación de la Provincia

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

DECRETO Nº 5283 A.

Salta, Marzo 5 de 1959.

Expte. Nº 1284C/59 (621/59 de la Caja de J. y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en este expediente la Resolución Nº 334—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, autorizando la transferencia de la cuenta Nº 2 a la Nº 150 de la suma de \$ 1.000.000.— como anticipo de las cuotas correspondientes a los meses de marzo y abril próximos establecidos en el artículo 2º de decreto Nº 3460/58 y solicitando amortización del Poder Ejecutivo para reforzar en el expresado importe los fondos afectados a la atención de préstamos personales;

Atento a que tal autorización, sin compensar en absoluto la economía de la Institución peticionante, permitirá el despacho de gran cantidad de solicitudes de préstamos pendientes que requieren urgente solución,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 334—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 12 de febrero de 1959 y se autoriza a la citada Repartición para reforzar por esta única vez, en la cantidad de Un millón de pesos (\$ 1.000.000.— m.n.), moneda nacional los fondos afectados a la atención de préstamos personales.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

DECRETO Nº 5284 A.

Salta, Marzo 5 de 1959.

Expte. Nº 1228H/59 (3465/55 y 4344/58 de la Caja de Jubilaciones y P de la Provincia).

—VISTO en estos expedientes la resolución Nº 338—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que acueda la jubilación solicitada por don Francisco Hidalgo; y

—CONSIDERANDO:

Que se desprende de las presentes actuaciones que, al 28 de febrero de 1959, fecha en base a la cual se realizaron los respectivos cómputos, el peticionante contaba 48 años, 1 mes y 22 días de edad y 29 años, 10 meses y 16 días de servicios;

Atento al cuadro jubilatorio e informes de fs. 12/43 a 14/45; a lo dispuesto por artículos

1, 3, 6, 8 y 20 del decreto ley nacional Nº 9316/46, art. 1, 2, 4 a 6 y 9 del Convenio de Reciprocidad aprobado por ley 1041/49 y arts. 30, 34, 45, 72 88 y 89 del decreto ley 77/56 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 18/49,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 338—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 19 de febrero pasado, cuya parte pertinente dispone.

Art. 1º.— Aceptar que el señor Francisco Hidalgo abone en esta Institución, mediante amortizaciones mensuales del 10% (diez por ciento) a descontarse de sus haberes jubilatorios una vez acordado dicho beneficio, la suma de \$ 3.079.70 (Tres mil setenta y nueve pesos con setenta centavos moneda nacional) en concepto de diferencia del cargo artículo 20 del decreto ley nacional 9316/46, formulado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria.

Art. 2º.— Acordar al Auxiliar Mayor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, señor Francisco Hidalgo, Mat. Ind. Nº 3.927.757, el beneficio de jubilación por retiro voluntario, de conformidad a las disposiciones del artículo 30 del decreto ley 77/56, con la computación de servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, con un haber jubilatorio mensual de \$ 858.99 (Ochocientos cincuenta y ocho pesos con noventa y nueve centavos moneda nacional) con más la bonificación de \$ 200.— (Doscientos pesos moneda nacional) que establece el artículo 34 del decreto ley 77/56, a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios

Art. 3º.— Requerir de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, la transferencia de la suma de \$ 7.609.59 (Siete mil seiscientos nueve pesos con cincuenta y nueve centavos moneda nacional) en concepto de cargo artículo 20 del decreto ley nacional 9316/46.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 5285 A.

Salta, Marzo 5 de 1959.

Expte. Nº 29.419/58 (Nº 2589/58 del Ministerio de Economía, F y Obras Públicas)

—VISTO que por decreto Nº 3063 de fecha 7 de noviembre de 1958, mediante el cual se ordenaba la liquidación de la suma de \$ 6.844.34 m.n. a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio del rubro, para que la misma quedara a hacerla efectiva a la Caja Nacional de Ahorro Postal en concepto de liquidación de primas de seguros de automotores del citado departamento, y siendo necesario dejar sin efecto el mismo por cuanto ésta erogación corresponde a un ejercicio vencido y ya cerrado sin haberse abonado en término,

Por ello y atento a los informes producidos por Contaduría General de la Provincia y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Déjase sin efecto el decreto Nº 3389 de fecha 7 de noviembre de 1958.

Art. 2º.— Reconócese un crédito a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública por la cantidad de \$ 6.844.34 m.n. (Seis mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional) en concepto de pagos de pólizas de seguros de automotores del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 3º.— Por Tesorería General, p.e.v.a in-
tervencción de Contaduría General de la Provin-
cia, liquídese a favor de la Habilitación de Pa-
gos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud
Pública, la suma de \$ 6.844.34 m/n. (Seis mil
ochocientos cuarenta y cuatro pesos con treinta
y cuatro centavos moneda nacional, con
cargo de oportuna rendición de cuentas, para
que la misma proceda a hacerla efectiva a la
Caja Nacional de Ahorro Postal en concepto
de liquidación de primas de seguros de auto-
motores del citado departamento, correspondien-
tes al año 1958; debiendo imputarse este gasto
a Anexo G, Inciso Único, Deuda Pública, Prin-
cipal 3, Parcial 5, Orden de Disposición de
Fondos N° 5 del Presupuesto Ejercicio 1958/59.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insérte-
se en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de A. Sociales y S. Pública

DECRETO N° 5286 A.

Salta, Marzo 5 de 1959
Expte N° 1294 C/59 (50/59 de la Caja de Ju-
bilibaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en este expediente la resolución N°
342—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones
de la Provincia por la que son declarados com-
putables para ante la Caja Nacional de Pre-
visión para el Personal del Estado donde solici-
tó jubilación don Pedro Augusto Anacleto Cle-
ment, el 16 de diciembre de 1958 por expediente
N° 491.258 servicios prestados a la administra-
ción provincial;

Atento a los cargos cómputos é informes de
fs. 7 a 9; a lo dispuesto por artículos 1, 3, 6,
8 y 20 del decreto "ey nacional" 9316/46 y artícu-
los 1, 2, 4 a 6 y 9 del Convenio de Reciproci-
dad Jubilatoria aprobado por ley 1041/49 y al
dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del
rubro a fs. 12,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Aprobar la Resolución N° 342—J
de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la
Provincia, de fecha 19 de febrero, cuya parte
pertinente dispone:

Art. 1º.— Declarar computables en la forma
y condiciones establecidas por decreto ley na-
cional N° 9316/46 dos, (2) años y cuatro (4)
meses de servicios prestados en la administra-
ción pública de esta Provincia por el señor
Pedro Augusto Anacleto Clement, Mat. Ind. N°
3.945.373, para acreditarlos ante la Caja Nacio-
nal de Previsión para el Personal del Estado.

Art. 2º.— Establecer en la suma de \$ 1.765.66
m/n. (Un mil setecientos sesenta y cinco pesos
con sesenta y seis centavos moneda nacional)
la cantidad que, a requerimiento debe ser in-
gresada o transferida a la Caja Nacional de Pre-
visión para el Personal del Estado, en con-
cepto de aportes de afiliado y patronal, en ra-
zón de que el importe de los mismos excede
al monto del cargo artículo 20 del decreto ley
nacional N° 9316/46, y artículo 5º de la ley
1041 (Convenio de Reciprociad).

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insérte-
se en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 5287-A

Salta, Marzo 5 de 1959.

Visto que por Decreto N° 4731, de fecha 31
de enero del año en curso, se acepta la renun-
cia presentada por la señorita Inés Nieva, al
cargo de Oficial 6º —Regente del Hogar "Dr.
Luis Linares", de La Caldera— a partir del

1º de diciembre de 1958 y siendo necesario re-
futar el mismo de acuerdo a lo solicitado por
memorandum N° 11 de la Oficina de Personal
del Ministerio del rubro, en el sentido de de-
jar establecido que la citada renuncia es a
partir del día 10 de noviembre de 1958 y no
como se consigna en el mismo;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º.— Rectifíquese el Decreto N°
4731, de fecha 31 de enero de 1959, en el sen-
tido de dejar debidamente establecido que la
renuncia aceptada a la señorita Inés Nieva,
al cargo de oficial 6º —Regenta del Hogar
"Dr. Luis Linares", de La Caldera— es a par-
tir del día 10 de noviembre de 1958 y no co-
mo se consignara en el mismo.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insérte-
se en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 5288-A

Salta, 5 de marzo de 1959.

Expediente N° 25.495/58.

Visto el Decreto N° 3918, de fecha 12 de di-
ciembre de 1958, mediante el cual se conceden
dos meses de licencia extraordinaria, sin go-
ce de sueldo, a la doctora Halyna Rudensko
de Schuring, en el cual se consignó erró-
neamente la categoría que corresponde a la
misma, siendo ella la de Oficial Mayor, mé-
dica asistente del hospital "Santa Teresa", de
El Tala, y no como se consignara en el citado
decreto;

Por ello y atento a lo manifestado por Con-
taduría General de la Provincia, a fs. 8, y
por Oficina de Personal del Ministerio del
rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º.— Rectifíquese el artículo 1º del
decreto N° 3918, de fecha 12 de diciembre de
1958, en el sentido de dejar establecido que,
la categoría que corresponde a la doctora Ha-
lyna Rudensko de Schuring, es la de Oficial
Mayor —médica asistente del Hospital "San-
ta Teresa", de El Tala, y no como errónea-
mente se especificara en el decreto de men-
ción.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insérte-
se en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial 2º del Ministerio de G., J. é I. Pública

DECRETO N° 5289-A

Salta, 5 de marzo de 1959.

Visto la nota elevada por el director del
Departamento de Odontología, en la cual solici-
ta se le designe al doctor Moisés Antaño,
como oficial mayor —odontólogo asistente de
la localidad de Campo Santo— y atento a las
necesidades del servicio y a lo manifestado
por Oficina de Personal y Dirección de Ad-
ministración, respectivamente, del Ministerio
del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º.— Designase a partir del 1º
de febrero del corriente año, oficial mayor —
odontólogo asistente de la localidad de Cam-
po Santo— dependiente del Departamento de
Odontología, al doctor Moisés Antaño (docu-
mentación en trámite), en la vacante existen-

te en presupuesto, personal administrativo y téc-
nico campaña.

Art. 2º.— El gasto que demande el cum-
plimiento de lo dispuesto precedentemente, de-
berá imputarse al Anexo E, Inciso I, Ítem I,
Principal a)1, Parcial de la Ley de Presupues-
to en vigor.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insérte-
se en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

DECRETO N° 5290-A

Salta, 5 de marzo de 1959.

Expediente N° 29.470/58.

Visto el Decreto N° 5064, de fecha 24 de fe-
brero p.p.d., mediante el cual se aprueba la
adjudicación dispuesta a favor de diversas fir-
mas para la provisión de medicamentos, ins-
trumental y muebles, con destino a la Direc-
ción del Departamento Odontológico, a cuyo
efecto se realizó la Licitación Pública N° 1,
el día 22 de diciembre de 1958, de conformi-
dad a las disposiciones de la Ley de Conta-
bilidad N° 705/57 y a los decretos N°s. 14.578 y
8583/54; y

CONSIDERANDO:

Que al confeccionarse las órdenes de com-
pras a favor de las firmas adjudicatarias, se
observó errores de cálculo en las sumas to-
tales correspondientes a: Sergio H. Barrene-
chea y Buenos Aires Dental SACI,

Por ello y atento a lo manifestado por Ofi-
cina de Compras y Suministros del Ministerio
del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º.— Rectifíquese el artículo 1º del
decreto N° 5084, de fecha 24 de febrero del año
en curso, mediante el cual se aprueba la licitación
pública N° 1, realizada por la Oficina
de Compras del Ministerio de Asuntos Socia-
les y Salud Pública, para la provisión de me-
dicamentos, instrumental y muebles, con des-
tino al Departamento de Odontología en el
sentido de dejar debidamente establecido el
importe que corresponde a las firmas: Sergio
H. Barrenechea y Buenos Aires Dental SACI,
en virtud de haberse observado errores de
cálculos en los mismos, perteneciendo a cada
una de ellas la suma que a continuación se
especifica.

Sergio H. Barrenechea \$ 188.970 y no \$ 128.970
Buenos Aires Dental \$ 142.214,80 y no \$ 145.808

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese
se en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 5291-A

Salta, 5 de marzo de 1959.

Expediente N° 31.108/59.

Visto estas actuaciones en las cuales Di-
rección de Administración del Ministerio del
rubro, solicita la transferencia de partidas
dentro de su presupuesto, según detalle efec-
tuado a fs. 1; y

CONSIDERANDO:

Que la citada transferencia se encuentra en-
cuadrada dentro de las disposiciones del ar-
tículo 1º de la resolución N° 278/58 emanada
de Contaduría General de la Provincia en uso
de las facultades de Tribunal de Cuentas con-
feridas por decreto ley N° 753/58,

Que, la partida parcial de la cual se toman los fondos a transferir, cuenta con saldo suficiente para realizar la misma;

Por ello y atento a lo dispuesto por Contaduría General de la Provincia a fojas 1 vta.; y por Dirección de Administración de ese Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º. — Autorízase a Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a efectuar la transferencia dentro del:

Anexo E, Inc. I, Item 2, Otros Gastos, Princ. a)1, Gastos Generales, Orden de Disposición de Fondos N° 20, Ejercicio 1958/59.	\$ 400.000
Parcial 29, "Productos Químicos" Principal b)1, Inversiones y Reservas	" 50.000
Parcial 6, Instalaciones varias	" 50.000
Parcial 1, Máquinas Mot. y He r.	" 50.000
	\$ 500.000

Para el crédito del:

Principal a)1, Gastos Generales.	\$ 300.000
Parcial 14, Conservaciones Varias	" 100.000
Principal 38, Uniformes y equipos	" 100.000
Principal a)1, Inversiones y Reservas.	" 100.000
Parcial 17, moblaje, Art. y Tapic.	" 100.000
	\$ 500.000

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por S. S. el ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO
PEDRO J. PERETTI

ES COPIA:
ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de A. Sociales y S. Pública

EDICTOS DE MINAS

Nº 3314 — Solicitud de permiso de cateo de minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Molinos, presentada por los señores Toribio Andrés Zuleta y Analecto Pastrana, en expediente número 3.033 —Z, el día quince de diciembre de 1958, a horas nueve y veinticinco minutos. — La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. — La zona solicitada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el centro de los nevados de Compuel y se miden 5.000 metros al Oeste, para llegar al punto de partida desde el cual se miden:

2.000 metros al Norte, 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Este y por último 2.000 metros al Norte para cerrar el perímetro solicitado. — El punto de partida se encuentra aproximadamente a 15.000 metros al Sud de la Abra de Compuel. — La zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. — A lo que se proveyó. — Salta, Febrero 24 de 1959. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 16 de 1959.

Entre líneas: "Febrero 24 de 1959": vale.
ROBERTO A. DE LOS RIOS — Secretario
e) 18/3 al 2/4/59

Nº 3276 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categorías en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el departamento de Salta Victoria, presentada por el señor Facundo Rodríguez en Expediente Nº 2437-R el día veintiseis de febrero de 1957 a horas diez y cuarenta minutos.

La autoridad minera provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el mojón esquinero Sud oeste de la mina "La Ciénega" (Expte. 924-G y se miden 1.000 metros al Oeste para llegar al punto de partida, desde el cual se miden 2.500 metros al Norte, 4.000 metros al Oeste 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Este y, por último, 2.500 metros al Norte, para llegar nuevamente al punto de partida y cerrar el perímetro de la superficie solicitada. La zona peticionada se superpone en 1005 hectáreas aproximadamente a los cateos expedientes números 64024-L-56, 64081-G-56 y 62098-M-55, resultando una superficie libre aproximada de 995, hectáreas, a lo que se proveyó. Salta noviembre 24 de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la secretaria, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, marzo 11 de 1959. — ROBERTO A. DE LOS RIOS. Sec. e) 12 al 25/3/59

RESOLUCIONES DE MINAS

Nº 3326 — Expte. Nº 2365—N.
Salta, Febrero 27 de 1959.

Por caducado el permiso. — Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el artículo 45 del Decreto Ley Nº 430 del 21 de Marzo de 1957, tome nota Secretaría, pase a Dirección de Minas para su conocimiento, fecho vuelva para su Archivo. Fdo.: Dr. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. — Ante mí: Roberto A. de los Ríos, Secretario.

e) 19/3/59.

Nº 3325 — Expte. Nº 2368— N.
Salta, Febrero 27 de 1959.

Por caducado el permiso. — Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el artículo 45 del Decreto-Ley Nº 430 del 21 de Marzo de 1957, tome nota Secretaría, pase a Dirección de Minas para su conocimiento, fecho vuelva para su Archivo. Fdo.: Dr. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. — Ante mí: Roberto A. de los Ríos, Secretario.

e) 19/3/59.

Nº 3324 — Expte. Nº 62.161—U.
Salta, Febrero 26 de 1959.

Y VISTOS:... CONSIDERANDO:...
EL JUEZ DE MINAS DE LA PROVINCIA Resuelve:

- 1º Regular los honorarios del doctor Jorge B. Alday en la suma de Un Mil Doscientos Pesos (Art. 4º, incisos b) y c) y artículo 5º del Decreto-Ley 107--G/56).
- 2º Pasar este expediente 62.161—U a la Dirección Provincial de Minería a fin de

que se tome nota de la extinción del cateo del señor Fortunato Zerpa, previa publicación.

3º Resolver previamente en los expedientes 100.574—T y 2039—T si el ingeniero Otilio Eldo Oscar Terlerá se encuentra comprendido en la prohibición del Art. 20, inciso 2º del Código de Minería.

4º Regístrese, notifíquese y repóngase.
Fdo.: Dr. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. — Ante mí: Roberto A. de los Ríos, Secretario.
e) 19/3/59.

LICITACION PUBLICA

Nº 3336 — SECRETARIA DE GUERRA — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — DIVISION COMPRAS — Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires.

Llámanse a Licitación Pública Nº 145/59, para el día 2 de Abril de 1959 a las 9 horas por la reparación general de un motor Diesel, con destino al Establecimiento Azufretero Salta.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General (Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires), debiendo remitirse giro postal por la suma de m\$u. 5.-- en pago de la documentación.

EL DIRECTOR GENERAL
RICARDO J. CR. LINDSTROM.
Tte. Cnel. Jefe del Dpto. Abastecimiento.
e) 19 al 23/3/59.

Nº 3323 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

Convócase a Licitación Pública para el día 28 de Abril próximo a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra Nº 650: Central Térmica en Orán — Sala de Máquinas, que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 5.365.028.89 m/n. (Cinco Millones Trescientos Sesenta y Cinco Mil Veintiocho Pesos con 89/100 Moneda Nacional).

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas, podrán ser retirados de la A. G. A. S., calle San Luis Nº 53, previo pago de la suma de \$ 1.000.-- m/n. (Un Mil Pesos Moneda Nacional), ó consultados sin cargo en el Dpto. Electromecánico de la misma Repartición.

LA ADMINISTRACION GENERAL
Salta, Marzo de 1959.

e) 19/3 al 10/4/59.

Nº 3322 — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — FABRICA MILITAR DE RIO TERCERO

Llámanse a Licitaciones Pública Nº 2/59 y Privada Nº 2/59, para la venta de aceros de diferentes tipos de SAE y elementos varios ferretería, cuyas aperturas se efectuarán el día 21 de marzo del corriente año.

Los pliegos de condiciones generales, especificaciones y demás detalles pueden ser retirados en Establecimiento Azufretero Salta, (Servicio Abastecimiento), Caseros 527, Salta, en el horario de 7 a 13 horas.
e) 18 al 20/3/59

Nº 3304 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACION PUBLICA N.º 540.

"Llámanse a Licitación Pública YS. Nº 540, para la adquisición de cal, cuya apertura se

efectuará el día 24 de Marzo del corriente año, a horas 9, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, Campamento Vespucio, (Salta).

Los interesados, podrán efectuar sus consultas y solicitar Pliegos de Condiciones, en la mencionada Oficina de esta Administración, en la Representación Legal de Y. P. F., sita en Deán Funes 8, Salta, y en la Planta de Almacenaje de la ciudad de Tucumán, situada en la calle Sacnz Peña 830".

Administrador Yacimiento Norte
e) 16 al 20/3/59.

Nº 3303 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACION PUBLICA YS. Nº 538.

"Llámasse a Licitación Pública YS. Nº 538, para la adquisición de escaleras para estantes, cuya apertura se efectuará el día 31 de Marzo del corriente año, a horas 9, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Los interesados, podrán efectuar sus consultas y solicitar Pliegos de Condiciones, en la mencionada Oficina de esta Administración y en la Representación Legal de Y. P. F., sita en Deán Funes 8, Salta".

Administrador Yacimiento del Norte
e) 16 al 20/3/59.

Nº 3288 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales LICITACION PUBLICA YS. Nº 539

"Llámasse a licitación pública YS Nº 539, para el transporte de materiales en general en el Yacimiento Norte, cuya apertura se efectuará el día 24 de marzo del corriente año, a horas 9, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de YPF del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Los interesados, podrán efectuar sus consultas y solicitar pliegos de condiciones, en la mencionada oficina de esta administración, en la Representación Legal de YPF, sita en Deán Funes 8, Salta, y en la Planta de Almacenaje de la ciudad de Tucumán, situada en la calle Sáenz Peña 830.

Administrador Yacimiento del Norte
e) 12 al 25/3/59

Nº 3273 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas — Administración General de Aguas de Salta

Convocar a licitación pública para el día 17 de abril próximo a horas 11 o al día siguiente si fuera feriado para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la obra Nº 363. "Mejoramiento sistema de riego río Mojotoro — Canal principal — Etapa "A" en Campo Santo (Dpto. de General Güemes), que cuenta con un presupuesto oficial de m\$ 7.441.049,84 (Siete millones cuatrocientos cuarenta y un mil cuarenta y nueve pesos con 84/100 m/nacional).

Los pliegos de condiciones generales y especificaciones técnicas pueden ser retirados de la A.G.A.S., calle San Luis Nº 52, previo pago de la suma de \$ 1.000 m/n, (un mil pesos moneda nacional) o consultado sin cargo en el Dpto. de Estudios y Proyectos de la citada repartición.

LA ADMINISTRACION GENERAL
Salta, marzo de 1959.
e) 11/3 al 24/3/59

Nº 3272 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas — Administración General de Aguas de Salta.

Convocar a licitación pública para el día 21 de abril próximo a horas 11 o día siguiente

si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la obra Nº 628: "Mejoramiento sistema de riego en "La Sillota" — obra de toma y desarenador", que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 2.045.544,13 m/n (Dos millones cuarenta y cinco mil quinientos cuarenta y cuatro pesos con 13/100 m/n).

Los pliegos de condiciones generales y especificaciones técnicas pueden ser retirados de la A.G.A.S., calle San Luis Nº 52, previo pago de la suma de \$ 500 m/n (quinientos pesos moneda nacional), o consultado sin cargo en el Dpto. de Estudios y Proyectos de la citada repartición.

LA ADMINISTRACION GENERAL
Salta, marzo de 1959.
e) 11/3 al 24/3/59

EDICTOS CITATORIOS

Nº 3311 — REF: Expte. Nº 2078/M/52 y agreg. 1460/M/56. — NICANOR GUILLERMO MAZA s. i. a. priv: p/133/2. — EDICTOS CITATORIO.

En cumplimiento del Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que por Resolución Nº 1580/58, dictada por el Consejo General de A. G. A. S., se inscribe en el catastro de aguas privadas las que nacen en el lugar llamado La Laguna y Cerro Lamedero, que dan origen al Aroyo Viñaco y que se encuentra dentro del fundo denominado "VINACOS", catastro Nº 120, de propiedad del señor Nicanor Guillermo Maza, ubicado en el Departamento de Chichuana. —SALTA.

Administración General de Aguas
e) 17/3 al 14/4/59.

Nº 3263 — Ref. Expte. Nº 1932/51 — Azucena Orozco Padilla de Carranza S. R. P. 131/2 — EDICTO CITATORIO — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Azucena Orozco Padilla de Carranza, tiene solicitado reconocimiento de concesión de aguas públicas para irrigar con una dotación de 15,75 l/seg., a derivar del Río La Candelaria (margen izquierda), por el canal denominado "Zalazar", con carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de 30 has., del inmueble "Fracción Norte de la finca Zalazar", Catastro Nº 229, ubicado en el departamento de La Candelaria. En época de estiaje, tendrá derecho a un turno de 15 días mensuales con un caudal equivalente a la cuarta parte del caudal total del río La Candelaria.

Administración General de Aguas de Salta.
e) 11 al 24/3/59

Nº 3262 — Ref. Expte. Nº 1240/51 — Carmen Bautista Jurado s.r.p. 133/2

EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que Carmen Bautista Jurado, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,78 l/seg., a derivar del río La La (margen izquierda), por el canal comunero El Molino, con carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de 1,5.000 Has., del inmueble catastro Nº 178, ubicado en el Departamento de La Candelaria. En época de estiaje, la dotación asignada se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes de sistema, a medida que disminuya el caudal del citado río.

Administración General de Aguas
de Salta
e) 11 al 24/3/59

Nº 3261 — Ref. Expte. Nº 12973/48 — Lidia Azucena Gana de Ruiz de los Llanos s.r.p. 134/2. — EDICTO CITATORIO
A los efectos establecidos por el Código de

Aguas, hace saber que Lidia Azucena Gana de Ruiz de los Llanos tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 2,4 l/segundo, a derivar del arroyo Ruiz de los Llanos (margen izquierda), por las acequias denominadas Del Medio y Del Bajo y con carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de 4.5760 hs. del inmueble "Bella Vista", catastro Nº 154, ubicado en el ayogasta Dpto. de Cachi. En estiaje, tendrá turno de 14 días en un ciclo de treinta días con todo el caudal de las mencionadas acequias.

Administración General de Aguas
de Salta
e) 11 al 24/3/59

Nº 3260. Ref. Expte. Nº 5545 D-57 — Jenó Dory y Enriqueta Truttemberg de Dory s.o.p. 134/2. EDICTO CITATORIO — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Jenó Dory y Enriqueta Truttemberg de Dory, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,57 l/segundo, a derivar del río Arenales (margen derecha), por la acequia Hoyos y Güemes y con carácter temporal-eventual, una superficie de 3 has. del inmueble "Villa Martita" catastro N 7941, ubicado en el Departamento de la Capital, partido de Velarde.

Administración General de Aguas
de Salta
e) 11 al 24/3/59

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 3316 — SUCESORIO: Dr. S. Ernesto Yañez, Juez de Pra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Santiago Guyer, con habilitación de la feria de Semana Santa.—

San Ramón de la Nueva Orán, 13 de Marzo de 1959.—

Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario
e) 18/3 al 30/4/59

Nº 3315 — EDICTO SUCESORIO: El Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Ernesto Samán, cita por treinta días a herederos y acreedores de Robustiano Lomba, bajo apercibimiento.—

Salta, Febrero 19 de 1959. —

Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria del Juzgado 1ra. Nom. Civ. y Com.
e) 18/3 al 30/4/59

Nº 3292 — Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EULALIA BA. KRISO DE BARROSO.— Se habilita la Feria de Semana Santa.—

Salta, Marzo 12 de 1959.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 13/3 al 27/4/59

Nº 3286 — SUCESORIO. — El señor Juez de 2da. Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Anselmo Rondoni. — Salta, Marzo 10 de 1959. — ANIBAL URRIBARRI, escribano secretario.
e) 12/3 al 24/4/59

Nº 3280 — SUCESORIO — El señor Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acree-

dores de don Sarmiento Andrés Victoriana. — Salta, 27 de febrero de 1959.

WALDEMAR A. SIMESSEN — Escribano Secretario.

e) 12|3 al 24|4|59

Nº 3275 — SUCESORIO — El señor juez de Segunda Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de Samuel o Samuel Segundo Paz y Aurora Zerdán de Paz, emplazándolos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 4 de marzo de 1959. — ANIBAL URRIBARRI — Secretario.

e) 12|3 al 24|4|59

Nº 3255. — SUCESORIO — El juez de primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Manuela Isolina Guzmán de Pavellch o Isolina Guzmán de Colque. Edictos en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño".

Salta, 15 de diciembre de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno
Secretario

e) 10|3 al 22|4|59

Nº 3254 — El doctor José Ricardo Vidal Frías, juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Jesús Heredia de Agüero. — Anibal Uribarri, secretario. — Salta 19 de febrero de 1959.

e) 10|3 al 22|4|59

Nº 3233 — El Sr. Juez de Primera Instancia 5a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Micaela García de Ruiz, para que hagan valer sus derechos. — Salta, Febrero 27 de 1959.

WALDEMAR A. SIMESSEN. Escribano Secretario.

e) 5|3 al 17|4|59.

Nº 3230 — El Señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Cirila Ruiz de Arias, para que hagan valer sus derechos, Salta, Febrero 27 de 1959. Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario

e) 4|3 al 16|4|59

Nº 3227 — EDICTO SUCESORIO:

El Señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 4ª Nominación, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Santos Epifanio Fabián.

Salta, 12 de Diciembre de 1958.

Humberto Alias D'Abate — Secretario
Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación

e) 4|3 al 16|4|59

Nº 3226 — EDICTO SUCESORIO:

El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, cita y emplaza a los acreedores y herederos de Jorge Rangil Martínez, por 30 días.

Salta, 28 de Noviembre de 1958.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 4|3 al 16|4|59

Nº 3215 — SUCESORIO

El señor Juez de Quinta Nominación Civil de la Ciudad de Salta cita por treinta días a herederos y acreedores de don Philips Garzón, emplazándolos bajo apercibimiento de ley. Salta, veintisiete de Febrero de 1959. Waldemar Simesen — Secretario.

e) 3|3 al 15|4|59.

Nº 3202 — EDICTO CITATORIO

El doctor Antonio J. Gómez Augier Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Jorge Gómez para que

hagan valer su derecho. Salta, Febrero 25 de 1959.

Waldemar Simesen — Escribano Secretario.

e) 3|3 al 15|4|59

Nº 3195 — EDICTOS.

El Sr. Juez de 1a. Instancia en lo C. y C., 3ra. Nominación. Dr. Adolfo Domingo Torino, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Alberto Furió.

Salta, 23 de Febrero de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 27|2 al 13|4|59.

Nº 3188 — Antonio José Gómez Augier, Juez Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Oscar Luna. — Salta, febrero 12 de 1959. — Waldemar A. Simesen, escribano secretario.

e) 23|2 al 7|4|59

Nº 3165 — EDICTO SUCESORIO. El juez de Primera Instancia, Quinta Nominación, Civil y Comercial, Antonio J. Gómez Augier, declara abierto el juicio sucesorio de don Abraham o Abraham José Yazila o Yaslie o Yasye, y cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del mismo. — Salta, Febrero 17 de 1959 — Waldemar A. Simesen, escribano secretario.

e) 22 al 7|4|59

Nº 3164 — El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don Telésforo Morales. — Salta, febrero de 1959. — Agustín Escalada Yriondo, secretario.

e) 23|2 al 7|4|59.

Nº 3122 — EDICTO SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita por 30 días a herederos y acreedores de doña: JACOBA YANEZ. — Salta, Febrero 15 de 1959. Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario

e) 18-2 al 3-4-59

Nº 3114 — EDICTOS.

El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de Gracia Oiene de Gentile. — Salta, 5 de Febrero de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 17|2 al 19|4|59.

Nº 3113 — SUCESORIO.

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y Quinta Nominación, Doctor Antonio A. Gómez Augier, se hace saber a los herederos y acreedores que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña Corina Cuello de Carrazán. — Salta 1 de Febrero de 1959. — Dr. Humberto Alias D'Abate, Secretario.

e) 17|2 al 19|4|59.

Nº 3112 — SUCESORIO.

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Quinta Nominación Doctor Antonio A. Gómez Augier, se hace saber a los herederos y acreedores, que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Hermógenes Vallejos. — Salta, 4 de Febrero de 1959. — Dr. Humberto Alias D'Abate, Secretario.

e) 17|2 al 19|4|59.

Nº 3111 — SUCESORIO.

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1a. Instancia y 5a. Nominación, doctor Antonio A. Gómez Augier, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio su-

cesorio de don Santiago Erasmo Palacios, citándose y emplazándose a herederos y acreedores por el término de Treinta días — Salta, 5 de Febrero de 1959. — Dr. Humberto Alias D'Abate, Secretario.

e) 17|2 al 19|4|59.

Nº 3105 — SUCESORIO.

José R. Vidal Frías, Juez Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Felipe Gutiérrez y Elvira Blanco de Gutiérrez. — Salta, 12 de Febrero de 1959.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 13|2 al 30|3|59.

Nº 3101 — Antonio J. Gómez Augier, Juez en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de José Ramón Ignacio Juárez en los autos "Sucesorio de Juárez José R. L."

Salta, Febrero 3 de 1959.

HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.

e) 13|2 al 30|3|59.

Nº 3087

El Sr. Juez de Primera Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial interinamente a cargo del mismo, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña PASQUALICCHIO Rosa Gracia Jacobelli de. — Salta, 14 de Noviembre de 1958.

e) 6|2 al 23|3|59.

Nº 3079 — EDICTO: El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don NERAS, FRANCISCO. Salta, 10 de Diciembre de 1958.

Habilitada la feria de Enero de 1959.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 4|2 al 19|3|59

Nº 3073 — EDICTOS: El señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS VILLAFANE para que hagan valer sus derechos.

Salta, Febrero 2 de 1959.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario

e) 4|2 al 19|3|59

Nº 3066 — EDICTO SUCESORIO:

Dr. ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de MARIA ESTHER LOPEZ. Salta diciembre de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 4|2 al 19|3|59

REMATES JUDICIALES

Nº 3340 — For: MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL — CASA EN ESTA CIUDAD: 25 DE MAYO 266 — BASE \$ 24.800.

El 10 de Abril p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Arturo Carattoni vs. Leonella B. de Pacheco, vendré con la Base de Veinticuatro Mil Ochocientos Pesos o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal un inmueble ubicado en esta ciudad calle 25 de Mayo 266, catastro 3024, Sección H., Manzana 99, Parcela 19, comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte, parcela 20; Sud parcela 18; Este parcela 22 y Oeste calle 25

de Mayo.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Quince días hábiles Intransigente y Bole-
tín Oficial.

e) 19/3 al 10/4/59.

Nº 3338 — Por ARISTÓBULO CARRAL.
Heladera familiar "Servel" juego living de
cuero y máquina escribir
Judicial — Sin Base

El día martes 31 de marzo de 1959, a las
18 horas, en mi escritorio: B. Mitre Nº 417
Ciudad, venderé en subasta pública, sin base
y al mejor postor, los siguientes bienes:
Una heladera familiar marca "Servel" a la
reserva, modelo U R 203 A Serie Nº 609181,
esmaltada color blanco en buen estado; Un
juego de sillones para escritorio, tapizado
en cuero color marrón, compuesto de un sofá,
dos sillones y una silla butaca, en buen
estado, y Una máquina de escribir, para
escritorio marca "Torpedo", de 30 espacios
color negro, Nº 49242, usada.

Dichos bienes se encuentran en poder del
depositario judicial Sra. María Fernina Zu-
ñiga de Gómez, en el domicilio de Finca "Las
Tipas", Partido de Osma, Pcia. de Salta, don-
de pueden revisarse.

Publicación edictos por tres días BOLE-
TIN OFICIAL y El Intransigente, con ha-
bitación feria semana santa.

Seña práctica.— Comisión cargo compra-
dor.

Juicio: "Ejec. Prend. Fco. Moschetti y Cía.

c/ Gómez Ruben, D. Expte. Nº 7608/57".

Juzgado: de Paz Nº 2.

Salta, 19 de marzo de 1959.

Aristóbulo Carral — Martillero Público
e) 19 al 23/3/59

Nº 3335 — Por: Miguel Gallo Castellanos
Judicial — Inmuebles en esta — Ciudad

El día 16 de abril de 1959, a horas 18, en
mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, ven-
deré en Pública subasta, al mejor postor y
dinero de contado, con Base de Cincuenta
y Siete mil pesos m/n. equivalentes a las
dos terceras partes de su avaluación fiscal,
un lote de terreno ubicado en esta ciudad,
designado con el Nº 19 de la Fracción A
según plano Nº 55, que forma parte de la

manzana delimitada por las calles E. Ríos
al Norte, Rivadavia al Sud; Pucyrredón al
Este Deán Funes al Oeste, dividida por un
Pasaje hoy denominado Mollinedo, con fren-
te al citado Pasaje, cuyo dominio figura
inscripto a favor de don Rufino Fernández
a fs. 373, as. 1 del libro 98 de R. I. Cap. Sup.
249 mts. 48 dcmts. Límites: Norte, con fon-
dos del lote 2; Sud, Pasaje Mollinedo; Este,
lote 18 y Oeste con fondos de los lotes 20,
21 y 22.— N. Catastral: Part. 7519, Circ. 1,
Sec. B, Manz. 52 a, Parc. 12.— Gravámenes:
Hipoteca a favor del Bco. Hip. Nac. por \$

60.000, registrada a folio 376/77, asiento 2
del mismo libro y Embargo Bco. Nac. Arg.
por \$ 24.000.— registrada a folio 377 asiento
3 del libro citado.— En el acto, 30 o/o de
seña a ctº de la compra.— Comisión de ar-
rancel a cargo del comprador.— Publicación
edictos, 15 días en diarios Bolefín Oficial e
Intransigente.— Ordena señor Juez de 1ª
Instancia C. y C. 5ª Nominación en juicio:
"Bini Humberto vs. Rufino Fernández, Nor-
mando Zúñiga y Bonifacia La Mata de Zú-
ñiga — Ejecutivo.— Con Habilitación Feria
Semana Santa.

MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS, Mar-
tillero Público — T. E. 5076.

e) 19/3 al 10/4/59.

Nº 3321 — Por: Aristóbulo Carral.

Judicial — Máquina de escribir — Sin Base.—

El día Martes 31 de Marzo de 1959, a las 17
horas, en mi escritorio, B. Mitre Nº 447—Ciudad,
venderé en subasta pública, sin base y al me-
jor postor, los siguientes bienes: Una máquina
de escribir, marca "Olivetti", modelo L 80/35 T
tipo de escritura élito Nº 87.456 con mesita me-
tálica Nº 54, todo en buen estado y en poder
del depositario judicial señores Olivetti Arg.
S. A. España Nº 600, donde pueden revisarse.

Publicación edictos por cinco días Bolefín
Oficial y El Intransigente, con habilitación fe-
ria semana santa.— Seña 20%.— Comisión car-
go comprador.—

JUICIO. "Ejec. Prend. OLIVETTI ARG. S. A.
SILASER S. R. L.—Exp. Nº 27.043/58".

JUZGADO: 1ra. Instancia en lo C. y C. 2da.
Nominación—

Salta., Marzo 18 de 1959

e) 18 al 24/3/59

Nº 3317 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — VARIOS — SIN BASE

El día 20 de marzo de 1959 a las 17.30 ho-
ras, en mi escritorio Deán Funes 169 rema-
taré SIN BASE, dinero de contado, estante-
rías, mostradores, motos-patrulleras de mate-
rial plástico, autitos, sulki-ciclos, triciclos,
cuadernos, lápices, carpetas, muñecos de go-
ma y plástico, pomos de goma, candelabros,
flores, alcancías, etc., de cerámica pintados
a cobre, porta-bobina papel para envolver,
lámparas de kerosene, cera para pisos, tin-
teros, etc., y numerosos artículos más que se
harán conocer en el acto de remate y los que
pueden ser revisados en Deán Funes 169, ciudad
de 16 a 19 horas. Ordena señor Juez de Pri-
mera Instancia, Tercera Nominación C. y C.,
en juicio: "Quiebra de Pedro Alberto Cabode-
villa, Expte. Nº 20.113/58". Comisión de aran-
cel a cargo del comprador. Edictos por 3 días
en BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente".

e) 18 al 20/3/59

Nº 3313 — Por: José Alberto Cornejo.

Judicial — Varios — Sin Base.

El día 31 de Marzo de 1959 a las 18 horas, en
mi escritorio: Deán Funes 169—Ciudad, rema-
taré SIN BASE, dinero de contado, dos estan-
tes, vidrieras color oscuro; un mostrador vidrie-
ra, ambos de madera y varios cortes de género
para vestidos de mujer, los que se encuentran
en poder del sucripto martillero, donde pueden
ser revisados por los interesados.— Ordena Sr.

Juez de Primera Instancia Quinta Nominación
C. y C., en juicio: "Exhorto del Señor Juez de
1ra. Instancia de la Capital Federal, en autos
"Ejecutivo Alberto Ventura vs. Tip, Top, S. R.
L., Expte Nº 529/56 Comisión de arancel a cargo
del comprador.— Edictos por 3 días en Bolefín
Oficial y El Intransigente.

e) 17 al 19/3/59

Nº 3312 — Por: José Alberto Cornejo.

Judicial — Varios. —

El día 10 de Abril de 1959 a las 18 horas, en
mi escritorio. Deán Funes 169—Ciudad, rema-
taré, los bienes que se mencionan a continuación
y con las bases que allí se determinan:

1º) Una cocina a gas de kerosene marca "Ca-
tita", modelo KH 542 nº 3928, de 2 hornallas y
horno.— BASE \$ 1.017.50

2º) Un escritorio de 7 cajones, marca "SABAN-
TOR" nº 521 y un sillón para escritorio, tapi-
zado en cuero, giratorio, marca "SABANTOR",
Nº 522 — BASE \$ 3.180.—

3º) Una balanza marca "BIANCHETTI",
colgante, modelo reloj, AR-20 nº 757012, de 20
kilos.— BASE \$ 2.464.—

El comprador entregará en el acto del remate
el veinte por ciento del precio de venta y a
cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada
la subasta por el señor Juez de la causa.— Orde-

na Sr. Juez de Primera Instancia Quinta No-
minación C. y C., en juicio: "Ejecución Pren-
daria—SABANTOR S R L. vs. YUBAL QUIRO
GA, Expte. Nº 2642/58".— Comisión de arancel
a cargo del comprador.— Edictos por 3 días,
de acuerdo Ley nº 12.962, en Bolefín Oficial y
El Intransigente.—

e) 17 al 19/3/59

Nº 3307 — Por Julio César Herrera-Judicial un
Camión desarmado -Sin base.

El 19 de marzo de 1959, a horas 18, en Urqui-
za 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE, un
Camión desarmado, marca Mack, modelo 1945
motor Nº 10439, compuesto de las siguientes
piezas: chasis, caja metálica, una rueda delan-
tera completa, cubierta en regular estado, ca-
ja de velocidad y cardan completo. El vehicu-
lo se encuentra en poder del Sr. Daniel Patrón
Costas y puede ser revisado por los interesa-
dos en Avda. Chile Nº 1290 de esta ciudad. El
comprador abonará en el acto del remate el
30% del precio y a cuenta del mismo. Orde-
na el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 2da. Nom.
en los autos; Embargo Preventivo - Aserra-
dero San Antonio vs. Manes, Manuel -Expte.
Nº 26.454/58. Comisión de arancel a cargo del
comprador. - Edictos por cuatro días en El
Boletín Oficial y El Intransigente. Informe J.
C. Herrera -Teléf. 5803.

ANIBAL URIBARRI
ESCRIBANO SECRETARIO

e) 16 al 19/3/59

Nº 3299 — Por: GUSTAVO A. BOLLINGER
JUDICIAL.

El día diez de Abril de 1959, a horas 17, en
mi escritorio Calle Caseros Nº 396 Salta, rema-
taré con la base de \$ 2.133.33 m/n., el inmue-
ble consistente en TERRENO con casa edifi-
cada en el mismo, sito en Calle Santiago del
Estero Nº 1315 de esta Ciudad.— Mide ocho
metros cincuenta centímetros de frente por
treinta y nueve mts. de fondo. Catastro Nº 911-
Circ. 1a. Sec. H Manz. 89 Parc. 37.— Título Reg.
a folio 282— As. 4 Libro 12 R. I. Capital.—
Ordena Señor Juez Primera Instancia 5a. No-
minación— Expte. Nº 1798/57 Juicio Ejec.
"Bramuglia, María F. Herrero de vs. Cairo,
Serafina A. G."— Seña 20%. Comisión Aran-
cel a cargo comprador. Edictos 15 días Bolefín
Oficial y Diario El Tribuno.— Se habilita la
Feria de Semana Santa. —

GUSTAVO A. BOLLINGER — Martillero
e) 13/3 al 6/4/59

Nº 3284 — Por: ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL — VARIOS — SIN BASE

El día 20 de marzo de 1959, a las 18 horas
en el escritorio Buenos Aires 12, ciudad, re-
mataré SIN BASE los bienes siguientes: Una
caja fuerte de 2 compartimentos, de metal;
un armario metálico; una mesa para escritorio,
metálica 7 cajones; un juego living tapi-
zado en cuero, compuesto de 3 piezas color
verde, y un ventilador de pie, corriente alter-
nada marca SIAM, lo que se encuentra en po-
der del señor Felipe Oscar Rodríguez, nom-
brado depositario judicial y domiciliado en ca-
lle 20 de Febrero esquina Alberdi, Tartagal.
Los interesados pueden pasar por el domicilio
expresado. En el acto el 20% como seña y a
cuenta del precio. Ordena señor juez de Pri-
mera Instancia, Segunda Nominación en la C.
y C. en autos: Ejecutivo Sudamérica Terres-
tre y Marítima Compañía de Seguros Gene-
ral S. A. vs. Rodríguez Hermanos. Comisión
de arancel a cargo del comprador. Edictos 6
días en BOLETIN OFICIAL y "El Intransi-
gente".

e) 12 al 19/3/59

Nº 3282 — Por: Arturo Salvatierra. Judicial

El día 27 de abril de 1959, a las 17 horas
en el escritorio Buenos Aires 12, ciudad, re-
mataré, con las bases que en particular se

determinan equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, los lotes de terrenos ubicados en el departamento de Rosario de la Frontera.

1º. Lote de terreno ubicado al norte del pueblo de Rosario de la Frontera, en la zona denominada "El Mirador", designado con el N° 14, manzana 5, del plano 104, y da frente a la calle proyectada entre el camino nacional pavimentado de Tucumán a Salta, y la prolongación de la Avenida Sarmiento con extensión de 12 metros de frente por 36 metros de fondo, o sea una superficie de 432 metros², limitando: al Noroeste, con los lotes 15, 16 y 17; al Noreste, el lote 18; al Sudoeste, con calle proyectada y al Sudeste, con lote 13. Título folio 175, asiento 1, libro 12 R. de I. de R. de la Frontera. Nomenclatura catastral Partida 1890. Base \$ 1.733.33.

Lote de terreno ubicado en R. de la Frontera, designado en el plano que se archiva bajo el N° 139, como lote N° 14, de la manzana F, con extensión de 61 metros al Norte, y limita con el lote 13; al Sud, 62 metros y limita con lote 15; al Este 10 metros y limita con el camino nacional y al Oeste 10 metros y limita en parte del lote 19 o sea una superficie de 615 metros², Título folio 13, asiento 2, libro 13 R. I. del citado Dpto. Catastro N° 2713. Base \$ 200. En el acto, el comprador abonará el 30% como seña y a cuenta del precio de venta. Ordena señor juez de paz letrado (Secret. 3) en autos: Embargo preventivo Agustín Caballero Gómez vs. Pascual Pereyra. Comisión cargo del comprador. Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño" y 3 publicaciones en "El Intransigente".

e) 12/3 al 24/4/59

N° 3278 — Por: MARTIN LEGUIZAMON Judicial — Campo y terreno en Orán — Base \$ 143.864.44

El 30 de marzo p. a las 11,30 horas en el local del Banco Industrial de la República Argentina, sucursal Salta, España 731, por orden del señor juez nacional en juicio "Ejecución Hipotecaria Banco Industrial de la República Argentina vs. Reinaldo Flores y otros" venderé con la base de ciento cuarenta y tres mil ochocientos sesenta y cuatro pesos con 44/100, los siguientes inmuebles: a) finca denominada Saladillo, ubicada en el partido de Río Colorado, departamento de Orán, de una superficie de quinientos cincuenta y cinco hectáreas, 4354 centáreas, 51 decímetros cuadrados, aproximadamente y comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte finca Aujones de Bunge y Born y Paso de la Candelaria de Sac. Flores; Sud, El Tidal de S. Simino; Este, río San Francisco y Oeste finca Paso de la Candelaria; b) Inmueble denominado Chacrita, en el pueblo de Orán, tres lotes contiguos, señalados en el plano catastral como lote 3, con casa y con una extensión de ciento veintinueve metros de frente sobre calle 9 de Julio, por cincuenta y tres metros con treinta centímetros de fondo, comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de los herederos Pizarro y Eustaquia B. de Aguirre, Sud, calle 9 de Julio; Este, calle 20 de Febrero y Oeste, calle Vicente Uriburu. Títulos inscritos al folio 269 y 237, asiento 1, respectivamente, del libro 22, Orán. En el acto del remate, veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Publicaciones "El Tribuno" y B. OFICIAL. e) 12 al 25/3/59

N° 3270 Por: José Abdo — Judicial — Base \$ 1.266,66 m/n. — Un inmueble — Pueblo de Rosario de la Frontera

El día 17 de abril de 1959, a horas 18, en mi escritorio calle Caseros N° 306, de esta ciudad, remataré, con la base de \$ 1.266.66

m/n, o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal, un inmueble ubicado en la localidad de Rosario de la Frontera, sobre calle 9 de Julio entre Figueroa y Belgrano, medidas 17,32 metros de frente por 51,96 de fondo, nomenclatura: catastro 310, manzana 20, parcela 12, folio 104, asiento 3, libro 2 de Rosario de la Frontera. Ordena: el señor juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación; en el juicio caratulado: "Alimentos y Litis Expensas-Vargas, Natividad Luna de: vs. Leonides Vargas" Expte. N° 18952/57. Señala el 30% en el acto del remate; comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en el BOLETIN OFICIAL y diario "El Intransigente". Con habilitación de feria. — José Abdo, martillero público, Caseros N° 306, ciudad.

? e) 11/3 al 24/4/59

N° 3253 — Por: JOSE ABDO. — JUDICIAL Un inmueble "Villa San Antonio. Base \$ 533.33%

El día 30 de marzo de 1959, a horas 18, en mi escritorio calle Caseros N° 306, de esta ciudad, remataré, con la base de quinientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos m/n, o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal: un inmueble ubicado en "Villa San Antonio" de esta ciudad, inscripto a folio 92, libro 171, asiento 2, manzana 114 "b" parcela 7, sección "F" plano N° 1316, catastro N° 20.869 de R. I. de la Capital, sobre la calle Florida, entre Delfín Leguizamón e Independencia. Superficie 256.50 metros cuadrados.

Ordena: el señor juez de paz letrado, secretaría N° 3, en el juicio caratulado "Ejecutivo, Genovece Juan Antonio vs. Cruz Martina", Expte N° 168.57. Señala el 30% en el acto del remate, saldo una vez aprobada la subasta por el señor juez de la causa. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en el BOLETIN OFICIAL y diario "El Intransigente". Con habilitación de Feria. — José Abdo, martillero público, Caseros N° 306, Ciudad. e) 10/3 al 1/4/59

N° 3252 — Por: ARISTOBULO CARRAL Judicial — Inmueble ciudad — Base \$ 5.200%

El día lunes 6 de abril de 1959, a las 17 horas, en mi escritorio de la calle B. Mitre N° 447, ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor, con la base de cinco mil doscientos pesos m/n, o sea las 2/3 partes del valor fiscal, el inmueble de propiedad del demandado, con todo lo edificado, clavado, plantado, ceado y adherido al suelo, ubicado en esta ciudad en la calle Anzoátegui, entre las de Mitre y Balcarce e individualizado como sigue: medidas: 15 metros de frente por 48 mts. de fondo, dentro de los siguientes límites: al Norte con el lote 9; al Sud con la calle Anzoátegui; al Este con el lote 3 y al Oeste con los lotes 5 y 8, encontrándose subdividido en parcelas 12 y 13 con catastros N°s. 1316 y 2573. Nomenclatura catastral: sección H, manzana 1, parcela 13, partida N° 9573. Títulos: registrados al folio 84, asiento 2 del libro 118 de R. I. Capital. Gravámenes: enunciados en el oficio de la D. G. I. que rola a fs. 51 en autos. Publicación edictos por 15 días BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño" y tres días diario "El Intransigente", con habilitación feria Semana Santa. Señala 30%. Comisión cargo comprador. Juicio: "Consignac. Alquileres Medrano, Raúl Alejo c/Martina Cruz. Expte. N° 3682/52". Juzgado de paz letrado N° 2. Salta, 10 de marzo de 1959.

e) 10/3 al 1/4/59

N° 3247 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD

El día 7 de abril de 1959, a horas 18, en mi escritorio: Sarmiento 548, ciudad, venderé en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado y con base de \$ 200.000 m/n. (Doscientos mil pesos m/n.), o sea por el importe equivalente a las dos terceras partes del "Crédito Hipotecario", dos lotes de terrenos con edificación ubicados sobre calle General

Ciudades entre las de Pedernera y Coronel Suárez, de la manzana delimitada por esas calles y Avenida Belgrano de esta ciudad, señalados según sus títulos y planos N° 240 como lotes 11 y 12, con ext. el 1º de 10 mts. de frente por 61,50 mts. de fondo o sean 615 mts². y el 2º de 9,60 mts. de frente por 9,55 mts., de contrafrente y 61,50 mts., de fondo o sea una sup. de 590,40 mts². Límites: N. con calle General Güemes; S. lotes 1 y 2 de Pedro R. Pastore; E prop. que fue de Sabino Ceballos y O, lote 10 de Chibán y Salem. Títulos inscritos a fo. 111 y 116, as. 5 Libro 52 de R. I. Cap. N. Cat. Partida: 14395-Par. 20 y N° 14396, Parc. 21 de la manzana 103, Sección C-Cir.1, respectivamente. De conformidad a la cláusula tercera del convenio hipotecario los deudores se obligan a hacer entrega del bien subastado libre de ocupantes, en un plazo de 20 días contados desde la fecha del remate. En el acto 20% de seña a cuenta de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos por 15 días con habilitación feria Semana Santa en diarios "El Intransigente y BOLETIN OFICIAL. Ordena señor juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Segunda Nominación en juicio: "Ejecutivo Hipotecaria Conrado Marcuzzi S.R.L. vs. Martignotti, Líbero Juan Pedro e Ilda Josefina Pastore de". — Miguel A. Gallo Castellanos, martillero público. T. E. 5076.

e) 9 al 31/3/59

N° 3245 — Por: Martín Leguizamón Judicial — Lotes en esta ciudad

Base \$ 400 y 333.32

El 31 de marzo p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323, por orden del señor juez de primera instancia, primera nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Manuel I. Condori vs. Estanislao Miranda, venderé los siguientes lotes: 1) lote 1 manzana J. plano 1356 Dirección de Inmuebles, formando la esquina sudeste del cruce de la Avenida de circunvalación y pasaje sin nombre, manzana circundada por Avda. Independencia por el Sud y calle Florida por el Oeste, nueve metros de frente, con seis de ochenta y catorce metros cincuenta centímetros sobre pasaje sin nombre y diecinueve metros en su costado sudeste, lo que hace una superficie de ciento doce metros cincuenta decímetros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes límites generales: Noreste con la Avenida de circunvalación; Noroeste con la intersección de Avenida y Pasaje; Sudoeste con el pasaje mencionado; Sudeste; con el lote 2; y con la base de \$ 400. cuatrocientos pesos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal; 2) Lote n° 4, con casa de material cocido, en construcción sobre Avenida de circunvalación con una extensión de quince metros de frente con cincuenta centímetros y veinticinco metros, aproximadamente, de fondo lo que hace una superficie de doscientos dieciséis metros cincuenta decímetros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes límites generales: Noreste Avenida de circunvalación; Noroeste, lote 3; Sud lote 20 y por el Sudeste con el lote 5. — Base trescientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos. En el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. Foro Salteño y B. O. — 15 días. —

e) 9 al 31/3/59

N° 3234 — JUDICIAL Por Gustavo Adolfo Bollinger.

El día 31 de marzo de 1959, a horas 17, en calle Caseros N° 396, Remataré con BASE de \$ 2.207, 40m/n. o sea las 2/3 partes de la avaluación fiscal, los Derechos y Acciones en 1/9 parte en condominio, sobre el inmueble ubicado en calle Alvarado n° 1213 de esta ciudad, catastro N° 3331 Reg. a Folio 423, Asiento 1, Libro 45 R. I. Capital. Ordena Sr Juez de Paz Letrado Secretaría 2ª en Expte. N° 795/58 Juicio "Embargo Preventivo Herrero, Lydia Massafra de vs. Ma-

ssafra Eugenio". Seña 30% Comisión de Ley a cargo del comprador.— Edictos quince días en Boletín Oficial, Foro Salteño y tres días en "El Intransigente".

GUSTAVO A. BOLLINGER — Martillero.
EMILIANO E. VIERA — Secretario.
5|3 al 25|3|59

Nº 3229 — Por: JOSE ABDO — JUDICIAL — "Fracción Finca Vallenar en Rosario de Lerma" — BASE \$ 36.666.66 %

El día 20 de abril de 1959, a horas 18, en mi escritorio calle Caseros Nº 306, de esta Ciudad, remataré con la base de Treinta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos m/n. con sesenta y seis centavos, o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal; Una Fracción de la Finca denominada "Vallenar", ubicada en el departamento de Rosario de Lerma, propiedad del señor Guillermo Matias Saravia Cornejo, por título que se registra a folio 357, asiento 1, del libro 7, de R. I. de Rosario de Lerma.

Ordena: El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación — Juicio: Caratulado — Ejecutivo — Gentile Francisco vs. Saravia, Matias Guillermo" Expte. Nº 2974|58.

Reconoce Hipoteca en Primer término por la suma de \$ 150.000, m/n. a favor de la Soc. "Massalín y Celasco" S.A., crédito cedido a favor de Sr. Martín Saravia; de \$ 120.856.- m/n. gravámenes: Embargo por la suma de \$ 25.000, % Compañía Industrial de Abonos S. en C. Embargo Preventivo de Tritunol Soc. Anóm. Ind. y Com. \$ 10.000— Embargo Definitivo Tritunol Soc. Anóm., por \$ 8.830 m/n. Seña: el 30% en el acto del remate y a cuenta de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en el BOLETIN OFICIAL y diario El Intransigente.

José Abdo — Martillero Público — Caseros Nº 306 — Ciudad.

e) 4|3 al 16|4|59

Nº 3192 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — UNA TERCERA PARTE INDIVISA — BASE \$ 7.977.77.

El día 20 de Marzo de 1959 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad, remataré, con la BASE de Siete Mil Novecientos Setenta y Siete Pesos con Setenta y Siete Centavos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal y en la proporción del condominio, Una tercera parte indivisa del inmueble ubicado en calle Jujuy Esquina Pje. José Barni.— Mide 12 mts. de frente a calle Jujuy por 31 mts. s|Pje. José Barni.— Limita: Al Norte propiedad de Rafael Pereyra; Al Sud con Pje. José Barni; Al Este con propiedad de Manuel Flores y al Oeste calle Jujuy, según título registrado al folio 341 asientos 1 y 2 del libro 5 de R. I. Capital.— Nomenclatura Catastral: Partida N-6733-Sección E-Manzana 45a — Parcela 13a — Valor Fiscal \$ 35.900.— El comprador entregará en el acto de remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — José Marinaro vs. Víctor Castellani, Expte. Nº 26.985|58".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 27|2 al 19|3|59.

Nº 3190.—

POR: JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL — DOS INMUEBLES EN ORAN
CON BASE.

El día 14 de Abril de 1959, a horas 18, en el Hotel Colonial de San Ramón de la Nueva Orán (Pcia. de Salta), remataré con las BASES de las dos terceras partes de su valuación fiscal, los siguientes inmuebles:

1º) Un inmueble ubicado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, designado como lote 22, del plano nº 296.— Nomenclatura catastral — Partida 1080 — Sección 6 — manzana 47 b — parcela 19.— Corresponde al señor Manuel Romero por títulos registrados en mayor extensión a folios 368 y 105, asientos 2 y 1 de los libros 2 y 26 del R. I. de Orán.— Límites: Norte: Pje. Joaquín Castellanos; Sud: Parcela 2; Este: con el lote Nº 23 de propiedad del Sr. Manuel Romero; Oeste: Parcela 9.—

BASE \$ 3.666.66 m/n.— Superficie 240 m2.

2º) Un inmueble contiguo al anterior, designado como lote nº 23 del plano Nº 296. Nomenclatura catastral: Partida 1073 — sección 6 — manzana 47 b, parcela 1.— Corresponde al señor Manuel Romero, por títulos registrados en mayor extensión a folios 368 y 105, asientos 2 y 1 de los libros 2 y 26 del R. I. de Orán.— Límites Norte: Pje. Joaquín Castellanos; Sud: Parcela 2; Este: Calle Uriburu y Oeste con el lote anteriormente citado de propiedad del Sr. Manuel Romero.— BASE \$ 3.266.66 m/n. Superficie 270. m2.

ORDENA el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C., 1ra. Nom. en los autos: "Tercera de dominio — Romero, Manuel vs. Antar Soc. Resp. Ltda. y A. C., Juan Antonio — Expte. Nº 35.239|55 El adquirente abonará en el acto del remate el 30% del precio y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— Informes: J. C. HERRERA — Urquiza Nº 326 Telef. 5803 — Dra. ELOISA G. AGUILAR — Secretaria e) 27|2 al 13|4|59.

Nº 3189 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo INMUEBLE EN ESTA CIUDAD — JUDICIAL

El día viernes 20 de marzo a horas 18:30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93, de esta ciudad, remataré con la base de la valuación fiscal, o sea \$ 1.300 m/n. el inmueble ubicado en esta ciudad en la Plaza del Ministro De Marco, entre las calles Manuela G. de Tood y F. G. Arias, denominado lote 22 y con las siguientes medidas: 9 mts. de frente por 25 mts. de fondo, lo que hace una superficie de 256 metros 50 decímetros cuadrados. Limita al Norte, Pasaje del Ministro De Marco; Sud, lote Nº 5, Este lote Nº 25 y al Oeste lote Nº 28. Nomenclatura Catastral: circunscripción 1ª, sección C Manzana 4ª b. Parcela 19, Catastro Nº 9987 Títulos al Libro 182 de esta Capital, folio 425 asiento 1. Ordena el señor juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos "Lorenzo Hermanos vs. López Agustín J. Embargo preventivo". Expte. Nº 37.695; en el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo Edictos por 15 días en los diarios y Boletín Oficial y "El Tribuno". Comisión de ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

e) 26|2 al 18|3|59

Nº 3186 — Por: ARTURO SALVATIERRA Judicial — Inmueble — Base \$ 26.800

El día 10 de abril de 1959, a las 18 horas en el escritorio de Buenos Aires 12, ciudad remataré con la base de Treinta y seis mil ochocientos pesos m/n. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, terreno con casa ubicada en el pueblo de Rosario de Lerma, con frente a la avenida Nueve de Julio, designado como lote B. lt. 52, según plano de loteo Nº 25, con extensión de 25 metros de frente por el lado Este, sobre la Avenida Cecilio Rodríguez, igual medida por el lado Oeste sobre la Avenida Nueve de Julio, por 108 metros de fondo, por el costado Norte, lindando con el lote D. R. 53 y 102 metros de fondo por el costado Sud, lindando con lotes P. R. 50 y B. R. 51. El inmueble consta de living comedor, 3 habitaciones, baño de 1ra. y demás dependencias y garage, material de 1ra., techos tejidos y teja, pisos mosaicos, etc. Título folio 453, asiento 1, libro 4 R. de

Lerma. Nomenclatura Catastral. Partida Nº 753. El comprador abonará el 20% de seña y a cuenta del mismo. Ordena señor juez de 1ra. Inst. 5ta. Nom. en lo C. y C. en autos: "Ejecutivo, Nicanor Alejandro Chilo y otros vs. José María Pastrana. Expte. Nº 2763|58. Comisión a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y "El Intransigente". e) 26|2 al 10|4|59

Nº 317b — Por: Arturo Salvatierra - Judicial

El día 10 de abril de 1959, a las 17 horas en el escritorio de Buenos Aires 12, ciudad, remataré con la base de \$ 4.866.66, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, un lote de terreno, parte de la finca "Villa Urquiza" (ante Cerro de Buena Vista), ubicado en el partido de Vaqueros, departamento La Caldera, designado como lote 5, según plano N 21, con extensión de 22.50 metros de frente al Sud, 28.50 metros en el contrafrente, por un fondo de 113.50 metros en el costado Este, 140 metros en el lado Oeste, o sea una superficie de 2.789 metros 62 decímetros2, limitando: Norte, el Río Seco, Sud, camino vecinal, Este, lote 6 y Oeste, lote 4. Título folio 493, asiento 1, libro R. I. La Caldera. Catastro Nº 212. En el acto el comprador abonará el 20% como seña y a cuenta del mismo. Ordena señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en la C. y C. en autos; Simón Jure SRL vs. Agustín P. Urquiza, Embargo preventivo. Comisión a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 25|2 al 9|4|59

Nº 3169 — POR ARISTOBULO CARRAL — Importante Inmueble Rural —

Judicial Base m\$ñ 313.533.32
El día martes 14 de abril de 1959, a las 11 horas, en el Hall interno —planta baja— del Banco Provincia de Salta, calle España Nº 625 de esta ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor, con la base de Trescientos trece mil quinientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos m/n, equivalentes a las 2/3 partes del valor fiscal, el inmueble rural de propiedad del demandado, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en Cerrillos Rosario de Lerma, fracción de campo parte de la finca Santa Rosa y señalada como lote Nº 1, según plano Nº 130, comprendiendo en la poligonal D.E. 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y 58 y D, con las siguientes medidas: lado D—E mil doscientos treinta y cuatro metros; lado P-51, mil setecientos treinta y tres metros; 51-52, ciento veintinueve metros; 52-53, trescientos diecinueve metros; 53-54 noventa y un metros cincuenta cmts.; 54-55, seiscientos noventa y cinco metros; 55-56 ciento cinco metros, 55-58 ochocientos treinta y dos metros y 58 D, cuatrocientos setenta y cinco metros poligonal que encierra una superficie de ciento cincuenta y seis hectáreas, siete mil setecientos sesenta y cinco metros, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de Ortiz Vargas; Sud, lote 2 de la misma finca; Este, fincas Las Pircas de María Lía Navamuel de Plaza y al Oeste, parte del lote dos y en otra parte propiedad de Rafael Pérez. Catastro: Nº 1921. Títulos: registrados a folio 374, asiento 3 del libro 7 R. I. de Cerrillos.

Publicación edictos por treinta días Boletín Oficial, veinticinco días en Foro Salteño y cinco días diario "El Intransigente", con habilitación feria semana santa. Seña de práctica. Comisión a cargo del comprador.— Juicio: "Emb. Prev. Banco Pvcial. de Salta c/ Tomás Hampton Watson, Expte. Nº 20.350|58" Juzgado: 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación. Informes: Banco Provincial de Salta y/o B. Mitre Nº 447. Salta. Salta, 23 de Febrero de 1959.

e) 23|2 al 7|4|59

Nº 3167 — POR: JULIO CESAR HERRERA

Judicial — Derechos y Acciones — Sin Base

El día 9 de abril de 1959, a horas 18, en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE y al mejor postor, los derechos y acciones que le corresponden al demandado señor Manuel Luciano Colque, en la finca denominada "ARCAS", ubicada dentro de los siguientes límites: Norte: con la propiedad denominada Rodeo, del señor Bartolomé Guzmán; Sud, con el río Escoipe; Este, con la propiedad del mismo nombre; Benjamín Dávalos y Oeste, con terrenos de los herederos del señor Justiniano Magno. Nom. Cat. Catastro Nº 114 de Chicoana. Títulos re-

gistrados al folio 255, asiento 307 del libro 15 de Títulos Generales de Chicoana. Los derechos y acciones que le corresponden al demandado señor Colque, en la finca "PULARES", comprendida dentro de los siguientes límites: Este y Sud: con el río "La Calavera" y con la estancia del mismo nombre; Oeste: con la propiedad denominada La Viña, de propiedad de los sucesores de Rosendo Sanmillán y con la propiedad de Bartolomé Guzmán y por el Norte, con terrenos de la misma estancia. Nom. Cat. Catastro Nº 115 de Chicoana. Títulos registrados al folio 123, asiento 1 del libro 2 del R. I. de Chicoana.

Ordena el señor Juez de paz letrado secretaria Nº 1, en los autos caratulados: "Ejecutivo, Fernández, Rufino vs. Manuel Luciano Colque, Expte. Nº 1538/58". El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por seis días en "El Tribuno". Informes: J. C. Herrera, Urquiza 326. Teléf. 5903. e) 23/2 al 7/4/59

POSESION TREINTAÑAL

Nº 3302 — En el juicio de posesión treintañal de la finca Puesto del Medio, ubicada en el Departamento de Anta, Primera Sección, Partido de San Simón, dentro de los siguientes límites: Norte, finca El Ceibalito de don Felipe Ovejero; Sud, Desaguadero, de don José B. Soler; Este, Trampa del Toro y Esquinita, de don Manuel Medina, y Oeste Campo Alegre, de la Sucesión de don Viviano Figueroa, promovido por don Matías C. Díaz, el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a doña Paula P. de Suárez, o sus herederos, o a quienes se consideren con derecho al inmueble cuya posesión se solicita, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.— Edictos B. Oficial y El Intransigente.—

Salta, Marzo 12 de 1959.

ANIBAL URIBARRI — Escribano Secretario e) 13/3 al 27/4/59

Nº 3269 — EDICTO

Habiéndose presentado Ignacio Oscar Jora, solicitando posesión treintañal sobre parc. 7 manzana 23 catastro 22 pueblo y departamento Cerillos, midiendo 9.92 mts. frente al Este; 39.61 mts. lado Sud; 19.92 mts. en línea inclinada en su costado Oeste, y 31.33 mts. lado Norte limitandos; Norte Washington Alvarez y Teodolinda Tilca; Sud, Delia Díez de Montoya; Este, calle Güemes; y Oeste, Washington Alvarez, a lo que el señor Juez Primera Instancia Quinta Nominación Civil D. Antonio J. Gómez Augier ordena citar por treinta días a quienes se consideren con derecho sobre dicho inmueble para que lo hagan valer.— Edictos BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.

Salta, Marzo 9 de 1959.

Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario e) 11/3 al 23/4/59.

Nº 3140 — ADOLFO D. TORINO, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3a.

Nominación en los autos caratulados "Chocar, Marcos — Posesión Treintañal", Expte. 20438/958, cita por veinte días a los que se consideren con derechos sobre un inmueble ubicado en el pueblo de Cafayate, Dpto. del mismo nombre, Provincia de Salta, limitando al Norte Suc. Antonio Lovaglio, Este Suc. M. Hurtado, Sud Rodolfo Lávaque y Suc. Melchor Herrero y Oeste calle Mitre.— Catastro 105.

Salta, 26 de diciembre de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario. e) 19/2 al 19/3/59.

Nº 3139 — Adolfo D. Torino, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, en los autos caratulados "Barnikosti, Alejandro — Posesión Treintañal", Expediente Nº 20436/958, cita por veinte días a los que se consideren con derechos, sobre un inmueble ubicado en Animaná, Dpto. de San Carlos de esta Provincia.— Límites: Norte: Dolinda Ruiz; Este: camino Nacional; Sud: viuda de Vázquez o Vargas; Oeste: Sucesión de Mercedes de Michel.— Catastro 699.

Salta, diciembre 11 de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario. e) 19/2 al 19/3/59.

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 3334 — EDICTOS.

Notificación de sentencia: "Salta, Marzo 3 de 1959.— Autos y Vistos: Esta ejecución (expediente Nº 23.409/58), promovida por Robles, Rodolfo vs. Saravia, Rafael — Ejecutivo; Considerando: Resuelve: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Alberto E. Austerlitz, en la suma de Seis Mil Trescientos Ochenta y Tres Pesos Moneda Nacional, de acuerdo a los Arts. 2º inc. 2º y 17º del Decreto-Ley 107—G.— II) Haciendo lugar al apercibimiento con que fue notificado, tengase como domicilio del demandado la Secretaría del Juzgado.— III) Cópiese, repóngase, notifíquese y consentidos que sean los honorarios regulados, óse cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 141 del Código Fiscal.— ANGEL J. VIDAL". Salta, Marzo 17 de 1959.

MANUEL MOGRO MORENO, Secretario. e) 19 al 23/3/59.

Nº 3333 — NOTIFICACION SENTENCIA.

Notifico al Sr. Francisco Mamaní que en la ejecución que le sigue Bolsa Blanca S. R. L., en expediente 1966 el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1 Dr. Carlos Alberto Papi ha dictado sentencia de remate ordenando continuar el juicio hasta el pago íntegro de la suma de Dos Mil Pesos Moneda Nacional por capital, más intereses y costas; regulando en ese carácter honorarios al Dr. Víctor Museli en Trescientos noventa y nueve pesos con 60/100.— Además ha dispuesto tener como domicilio legal del demandado la Secretaría del Juzgado.— Salta, Febrero 27 de 1959.

MIGUEL ANGEL CASALE, Secretario.

e) 19 al 23/3/59.

Nº 3332 — NOTIFICACION SENTENCIA.

Notifico al Sr. Francisco Mamaní que en la ejecución que le sigue Briones y Cía., S. R. L. en expediente 1880 el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1 Dr. Carlos Alberto Papi ha dictado sentencia de remate ordenando continuar el juicio hasta el pago íntegro de la suma de Dos Mil Novecientos Veintiseis Pesos con 45/100, por capital, más intereses y costas; regulando en ese carácter honorarios al Dr. Víctor Museli en Quinientos Cincuenta y Ocho Pesos con 09/100 Moneda Nacional.— Igualmen-

te ha dispuesto tener como domicilio legal del demandado la Secretaría del Juzgado.

Salta, Febrero 27 de 1959.

MIGUEL ANGEL CASALE, Secretario. e) 19 al 23/3/59.

Nº 3331 — NOTIFICACION SENTENCIA.

Notifico al Sr. Bogdan Karatnicki, que en la ejecución que le sigue Hugo Soler y Cía., en Expte. 1483 el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3 Dr. Julio Lazcano Ubios ha dictado sentencia de remate ordenando continuar el juicio hasta el pago íntegro de la suma de Un Mil Seiscientos Ochenta y Tres Pesos, por capital, más intereses y costas; regulando en ese carácter honorarios al Dr. Víctor Museli en Trescientos Treinta y Ocho Pesos.— Además ha dispuesto tener como domicilio legal del ejecutado la Secretaría del Juzgado.— Salta, Febrero 27 de 1959.

GUSTAVO A. GUDIÑO, Secretario.

e) 19 al 23/3/59.

Nº 3330 — NOTIFICACION SENTENCIA.

Notifico al Sr. Bogdan Karatnicki que en la ejecución prendaria que le sigue Hugo Soler y Cía., en Expte. 20093, el Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 3ª Nominación Dr. Adolfo D. Torino ha dictado sentencia de remate ordenando continuar el juicio hasta el pago íntegro de la suma de Diecinueve Mil Cien Pesos por capital, más intereses y costas; regulando en ese carácter honorarios al Dr. Víctor Museli en Tres Mil Doscientos Veintitrés Pesos.— Además ha dispuesto tener como domicilio legal la Secretaría del Juzgado. Salta, Febrero 27 de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario. e) 19 al 23/3/59.

Nº 3329 — NOTIFICACION SENTENCIA.

Notifico al Sr. Néstor Corimayo que en la ejecución que le sigue Briones y Cía., S. R. L., en Expte. 38.510 el Sr. Juez de 1ª Instancia C y C. de 1ª Nominación Dr. Ernesto Samán ha dictado sentencia de remate ordenando continuar el juicio hasta el pago íntegro de la suma de Seis Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro Pesos con 80/100, por capital, más intereses y costas; regulando en ese carácter los honorarios del Dr. Ernesto Paz Chain en Un Mil Doscientos Setenta y Tres Pesos con 90/100.— Asimismo se ha dispuesto tener por domicilio legal del ejecutado, la Secretaría del Juzgado.— Salta, Febrero 27 de 1959.

Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria. e) 19 al 23/3/59.

Nº 3328 — NOTIFICACION DE SENTENCIA.

Notifico al Sr. Jorge Durand Gansch que en la ejecución que le sigue Luisa Vinograd de Kantarovich en Expte. 4668 el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1 Dr. Carlos Alberto Papi, ha dictado sentencia de remate ordenando continuar el juicio hasta el pago íntegro de la suma de Cuatro Mil Novecientos Noventa y Nueve Pesos Moneda Nacional, por capital, más intereses y costas, regulando en ese carácter los honorarios del Dr. Ernesto Paz Chain en Un Mil Ciento Seis Pesos con 80/100 Moneda Nacional.— Asimismo ha dispuesto tener por domicilio legal del ejecutado la Secretaría del Juzgado.

Salta, Febrero 27 de 1959.

MIGUEL ANGEL CASALE, Secretario. e) 19 al 23/3/59.

Nº 3327 — NOTIFICACION SENTENCIA.

Notifico al Sr. Matías Guillermo Saravia que en la ejecución que le sigue Humberto Bini en Expte. 2068 el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2 Dr. Ramón S. Jiménez, ha dictado sentencia de remate ordenando: I) Continuar el juicio hasta el pago íntegro del capital re-

Camado, intereses y costas, reguando en ese carácter los honorarios del Dr. Ernesto P. Chain en Novecientos Treinta y Ocho Pesos Moneda Nacional.— Asimismo ha dispuesto tener por domicilio legal del demandado la Secretaría del Juzgado.— Salta, Febrero 27 de 1959.

L. MILIANO E. VIERA, Secretario.
e) 19 al 23/3/59.

CITACIONES A JUICIO

Nº 3309 — EDICTO CITATORIO.

El Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio "Villagra, Alberto Manuel solicita adopción de Rosa Florida Jaime—Adopción" Expte. Nº 27194/59; cita por veinte días a la Sra. Máxima Jaime para que comparezca en juicio bajo apercibimiento de designarle Def. de Oficio (art. 9º).—

Salta, 16 de Marzo de 1959.
ANIVAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 17/3 al 15/4/59

Nº 3233 — EDICTOS

El Juez de 1ª. Inst. 3ª. Nom. en lo Civil y Comercial cita y emplaza a don Basilio Marquez para que comparezca a estar a derecho en el Juicio Ordinario Rescisión de Contrato que le sigue Raúl Manuel Ocampo. Publicaciones por 20 días.

AGUSTIN ESCALADA IRIONDO — Secretario
e) 5/3 al 3/4/59

Nº 3220 — CITACION

El Juez de Paz Letrado Dr. Ramón S. Jimenez cita a Jesús Acosta de Bejarano, Marina Bejarano y Cruz Bejarano por veinte veces para que hagan valer su derecho en juicio ejecutivo promovido por Bernarda Sosa de Pinto, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que las represente. Expte. Nº 2409/59.

Salta, Febrero 27 de 1959.
GUSTAVO A GUDIÑO — Secretario.
e) 3/3 al 19/4/59

Nº 3198 — CITACION:

El Sr. Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Ernesto Saman, en autos caratulados Rivero de Morales, argentina vs Morales Manuel Belisario —Divorcio, tenencia hijos etc., a dispuesto citar al demandado por edictos que se publicarán durante veinte días en diarios, Boletín Oficial y El Intransigente, para que comparezcan dentro de dicho término a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Salta, Febrero de 1959.— ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.

e) 2 al 31/3/59.

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 3308 — Comuníquese que el negocio de almacén y despensa denominado "La Negrita" con ubicación en esta ciudad, en la esquina de las calles Alsina y 25 de Mayo de propiedad del señor Norberto M. Ponce, se transfiera al señor Miguel Romano, fijando domicilio el señor Norberto Ponce en la calle Zavala Nº 839 y el señor Miguel Romano, en calle Alsina número 899, ambos en esta ciudad de Salta. Oposiciones de ley, en la calle Alsina número 899.

e) 16 al 20/3/59

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 3306 — EDICTO — Disolución de Sociedad de Hecho por Compra-Venta

En el estudio jurídico del doctor Danilo Bonari, se tramita la disolución de la Sociedad de Hecho "Jorge y Edmundo Amado", con domicilio en esta ciudad, calle Florida Nº 178/180, por compra-venta de la parte del socio Jorge Amado a favor de Edmundo Amado, siendo el activo y pasivo a cargo del comprador. Para oposiciones de ley en dicho estudio jurídico, calle Balcarce 537.

e) 16 al 20/3/59

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 3339 — CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 44 de los Estatutos de la entidad, se cita a los asociados del Centro de Residentes Catamarqueños, a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 22 del corriente mes a las 10 horas en la sede social del centro, doctor Acolfo Güemes 936 con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.
- 2º Consideración de la memoria, balance general inventario, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del Organismo de Fiscalización.
- 3º Elección de la nueva comisión directiva por el período 1959/1960

José Antonio Giménez
Presidente

Humberto Jiménez Carrizo
Secretario

e. 19/3/59

Nº 3337 — Centro de Enfermeros y Enfermeras de Salta (con Personería Jurídica) — Ituzaingó 371-375 Teléfono 3826 Señor asociado:

El Centro de Enfermeros y Enfermeras de Salta, hace saber a usted que la H. Comisión directiva en su reunión del día 8 del corriente ha resuelto de acuerdo a lo establecido por el Art. 26º, 2a parte de los Estatutos en vigencia, convocar a todos sus asociados a la asamblea general extraordinaria, la que se realizará el día 28 del corriente a horas 19 en su sede social de Ituzaingó 371, y en donde se tratará el siguiente orden del día:

- 1º Lectura del acta anterior
- 2º Reafiliación a la Federación de Asociaciones de Trabajadores de la Sanidad Argentina, (FATSA).
- 3º Afiliación a la C.G.T
- 4º Teléfono
- 5º Autorización para la refacción de la sede social.

Artículo 28: El quórum de la asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum, la asamblea sesionará con el número de socios presentes.

José Roberto Plaza — Teodoro Lugo Ovando
Secretario Presidente

Salta, 5 de marzo de 1959.

e) 19/3/59

Nº 3320 — CONVOCATORIA—

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 14 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de "VINUALES, ROYO, PALACIO Y CIA. S. A. C. I.", a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de Marzo de 1959, a horas 11 en la sede social de la calle Bartolomé Mitre Nº 270, de la ciudad de Salta, a fin de considerarse la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informes del Síndico, correspondiente al cuarto ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 1958.—
- 2º Distribución de utilidades.—
- 3º Designación de Síndico titular y vigente (por un año).—
- 4º Modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales.—
- 5º Designación de dos señores accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.—

e) 18 al 24/3/59

Nº 3290 — CLUB ATLETICO LIBERTAD — CONVOCATORIA

Convócase a los Asociados para la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 22 de Marzo de 1959, en el Local Social Calle Deán Funes 531 a horas 10 de acuerdo Art. 35 Capítulo octavo de los Estatutos, para el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del acta anterior.—
- 2º Consideración de la Memoria y Balance General.—
- 3º Informe del Organismo de Fiscalización.—
- 4º Sorteo Rescate de Títulos de Empréstitos.—
- 5º Renovación total de autoridades.—

Organismo de Fiscalización: Un titular y un suplente.—

Art. El quórum de asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto, transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin tener quorum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

El acto eleccionario será abierto a horas ocho y se cerrará a horas once, procediéndose al recuento de votos y escrutinio de acuerdo al Orden del Día cuando corresponda tratar el "RUBRO RENOVACION DE AUTORIDADES".—
e) 13 al 20/3/59

Nº 3237 — RADIODIFUSORA GENERAL GUEMES — SOCIEDAD ANONIMA — DEAN FUNES Nº 28 — CONVOCATORIA

De acuerdo a los Estatutos Sociales convócase a los señores Accionistas de "Radiodifusora General Güemes S. A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de marzo de 1959, a horas 21 y 30 en el local de la calle Deán Funes Nº 28 de esta ciudad con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA—

- 1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.—
- 2º Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Estado Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.—
- 3º Distribución de Utilidades.—
- 4º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente en reemplazo de los Sres. Julio Las Heras por renuncia y Eduardo

Flóres por terminación de mandato.—
5º) Reforma de Estatutos en los siguientes artículos: 4º; 5º; 7º; 8º; 9º; 11º; 12º; 13º; 14º; 15º; 16º; 17º; 18º; 19º; 20º; 21º; 25º y cambio de número del artículo 28. Como así también creación de los artículos 28, 29 y 30.—

6º) Designación de dos Accionistas para la firma del Acta de la Asamblea.—

BALDOMERO A. MARTÍNEZ — Presidente
FELIX T. MELUSO — Secretario

e) 5 al 25/3/59

A V I S O S

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLE-**

TIN OFICIAL, deberán ser renovadas en mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido

EL DIRECTOR

TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA

S A L T A
1959